Viscofan, S.A.

Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2009

Ernst & Young, S.L.
Avda. Pío XII, 22
31008 Pamplona
Tel.: 948 175 510
Fax: 948 178 085
www.ey.com/es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de VISCOFAN, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de VISCOFAN, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 31 de marzo de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de VISCOFAN, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Domicilio Social: Pº. Pablo Ruiz Picasso, 1. 28020 Madrid
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al
Tomo 12749, Libro 0, Folio 215, Sección 8ª,
Hoja M-23123, Inscripción 116. C.I.F. B-79070506

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2010 Nº 16/10/00174
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Javier Ezcurra Zubeldía

29 de marzo de 2010

ÍNDICE

- Balance al 31 de diciembre de 2009
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

VISCOFAN, S.A.
Balance al 31 de diciembre de 2009
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	2009	2008
ACTIVO NO CORRIENTE		**321.589**	**299.590**
Inmovilizado intangible	**5**	**7.120**	**3.558**
Derechos de uso		2.496	-
Aplicaciones informáticas		1.876	707
Otro inmovilizado intangible		2.748	2.851
Inmovilizado material	**6**	**58.554**	**52.383**
Terrenos y construcciones		12.810	11.828
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		45.258	34.730
Inmovilizado en curso y anticipos		486	5.825
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**7**	**254.752**	**241.223**
Instrumentos de patrimonio		254.752	241.223
Inversiones financieras a largo plazo	**8**	**90**	**90**
Instrumentos de patrimonio		42	42
Otros activos financieros		48	48
Activos por impuesto diferido	**16**	**1.073**	**2.336**
ACTIVO CORRIENTE		**65.610**	**75.422**
Existencias	**9**	**17.246**	**16.294**
Comerciales		1.757	1.947
Materias primas y otros aprovisionamientos		5.918	6.441
Productos en curso		4.808	4.658
Productos terminados		4.763	3.248
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**8**	**43.237**	**55.023**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		26.721	24.444
Clientes, empresas del grupo y asociadas		14.590	28.012
Deudores varios		43	260
Personal		13	20
Otros créditos con las Administraciones Públicas	16	1.870	2.287
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**8**	**2.338**	**3.755**
Créditos a empresas		2.059	3.572
Otros activos financieros		279	183
Inversiones financieras a corto plazo	**8**	**2.540**	**12**
Derivados		2.527	-
Otros activos financieros		13	12
Periodificaciones a corto plazo		**107**	**142**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**10**	**142**	**196**
Tesorería		142	196
TOTAL ACTIVO		**387.199**	**375.012**

VISCOFAN, S.A.
Balance al 31 de diciembre de 2009
(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2009	2008
PATRIMONIO NETO		**282.271**	**276.617**
FONDOS PROPIOS		**280.936**	**276.826**
Capital	**11.1**	**13.981**	**14.020**
Capital escriturado		13.981	14.020
Prima de emisión	**11.2**	**16.650**	**30.165**
Reservas	**11.3**	**223.126**	**202.145**
Legal y estatutarias		2.935	2.935
Otras reservas		220.191	199.210
Acciones y participaciones en patrimonio propias	**11.7**	**-**	**(1.699)**
Resultado del ejercicio	**3**	**39.296**	**32.195**
Dividendo a cuenta	**3.1**	**(12.117)**	**-**
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	**12**	**1.147**	**(346)**
Operaciones de cobertura		1.147	(346)
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	**13**	**188**	**137**
PASIVO NO CORRIENTE		**32.176**	**28.421**
Deudas a largo plazo	**15**	**28.274**	**25.761**
Deudas con entidades de crédito		24.306	21.725
Acreedores por arrendamiento financiero		30	32
Otros pasivos financieros		3.938	4.004
Pasivos por impuesto diferido	**16**	**3.902**	**2.660**
PASIVO CORRIENTE		**72.752**	**69.974**
Provisiones a corto plazo	**14**	**2.943**	**1.697**
Deudas a corto plazo	**15**	**34.392**	**33.303**
Deudas con entidades de crédito		30.076	27.591
Acreedores por arrendamiento financiero		33	43
Derivados		79	1.261
Otros pasivos financieros		4.204	4.408
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**15**	**10.052**	**7.512**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**15**	**25.365**	**27.462**
Proveedores		2.328	4.801
Proveedores, empresas del grupo y asociadas		7.305	9.483
Acreedores varios		9.955	9.457
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		880	146
Pasivos por impuesto corriente	16	712	2.070
Otras deudas con las Administraciones Públicas	16	3.795	1.369
Anticipos de clientes		390	136
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**387.199**	**375.012**

VISCOFAN, S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

(Expresada en miles de euros)

	Notas	2009	2008
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	**17.1**	**168.766**	**155.346**
Ventas		167.102	153.641
Prestaciones de servicios		1.664	1.705
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		**1.667**	**409**
Aprovisionamientos		**(69.624)**	**(65.842)**
Consumo de mercaderías	17.2	(46.404)	(39.573)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	17.2	(23.176)	(26.013)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	9	(44)	(256)
Otros ingresos de explotación		**8.583**	**4.228**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		8.231	3.166
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	13	352	1.062
Gastos de personal		**(31.054)**	**(30.851)**
Sueldos, salarios y asimilados		(24.574)	(24.184)
Cargas sociales	17.3	(6.480)	(6.667)
Otros gastos de explotación		**(50.310)**	**(44.426)**
Servicios exteriores	17.4	(47.646)	(42.090)
Tributos		(141)	(588)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	**8.1**	(294)	(51)
Otros gastos de gestión corriente	**14**	(2.229)	(1.697)
Amortización del inmovilizado	**5 y 6**	**(7.843)**	**(7.795)**
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**13**	**29**	**48**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		**(90)**	**102**
Deterioros y pérdidas	5 y 6	40	172
Resultados por enajenaciones y otras	5 y 6	(130)	(70)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**20.124**	**11.219**
Ingresos financieros		**23.167**	**25.422**
De participaciones en instrumentos de patrimonio	7.1	23.101	25.329
En empresas del grupo y asociadas		23.101	25.329
De valores negociables y otros instrumentos financieros		66	93
De empresas del grupo y asociadas		63	67
De terceros		3	26
Gastos financieros	**17.5**	**(1.475)**	**(2.405)**
Por deudas con terceros		(1.475)	(2.405)
Diferencias de cambio		**653**	**(637)**
RESULTADO FINANCIERO		**22.345**	**22.380**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**42.469**	**33.599**
Impuesto sobre beneficios	**16**	**(3.173)**	**(1.404)**
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**39.296**	**32.195**
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		**-**	**-**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**3**	**39.296**	**32.195**

VISCOFAN, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

(Expresado en miles de euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

	Notas	2009	2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		**39.296**	**32.195**
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			
Por valoración de instrumentos financieros		**-**	-
Activos financieros disponibles para la venta		**-**	-
Otros ingresos/gastos		**-**	-
Por coberturas de flujos de efectivo	**12**	**1.638**	**(494)**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**13**	**2.444**	**2.003**
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			**-**
Efecto impositivo		**(1.224)**	**(453)**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		**2.858**	**1.056**
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Por valoración de instrumentos financieros		**-**	-
Activos financieros disponibles para la venta		**-**	-
Otros ingresos/gastos		**-**	-
Por coberturas de flujos de efectivo	**12**	**494**	**(370)**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**13**	**(2.371)**	**(2.130)**
Efecto impositivo		**563**	**751**
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		**(1.314)**	**(1.749)**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**40.840**	**31.502**

VISCOFAN, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

(Expresado en miles de euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

	Capital escriturado (Nota 11.1)	Prima de emisión (Nota 11.2)	Reservas (Nota 11.3)	Acciones y participaciones en patrimonio propias (Nota 11.7)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Dividendo a cuenta (Nota 3)	Ajustes por cambios de valor (Nota 12)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 13)	TOTAL
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2008	**14.189**	**41.844**	**218.984**	**(3.728)**	**-**	**-**	**259**	**225**	**271.773**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	32.195	-	(605)	(88)	31.502
Operaciones con socios o propietarios									
Reducciones de capital	(169)	-	(7.931)	-	-	-	-	-	(8.100)
Distribución de dividendos	-	(11.679)	(8.908)	-	-	-	-	-	(20.587)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	2.029	-	-	-	-	2.029
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2008	**14.020**	**30.165**	**202.145**	**(1.699)**	**32.195**	**-**	**(346)**	**137**	**276.617**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	39.296	-	1.493	51	40.840
Operaciones con socios o propietarios									
Reducciones de capital	(39)	-	(1.660)	-	-	-	-	-	(1.699)
Distribución de dividendos	-	(13.515)	-	-	(9.554)	(12.117)	-	-	(35.186)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	1.699	-	-	-	-	1.699
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	22.641	-	(22.641)	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	**13.981**	**16.650**	**223.126**	**-**	**39.296**	**(12.117)**	**1.147**	**188**	**282.271**

VISCOFAN, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

(Expresado en miles de euros)

	Notas	2009	2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**42.469**	**33.599**
Ajustes del resultado		**(11.061)**	**(13.939)**
Amortización del inmovilizado	5 y 6	7.843	7.795
Correcciones valorativas por deterioro	5 y 6	(40)	(172)
Variación de provisiones		3.506	411
Imputación de subvenciones	13	(381)	(1.110)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		129	-
Ingresos financieros		(23.167)	(25.396)
Gastos financieros	17.5	1.475	2.405
Diferencias de cambio		923	(129)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(1.576)	767
Otros ingresos y gastos		227	1.490
Cambios en el capital corriente		**1.244**	**(10.887)**
Existencias		(1.361)	(1.702)
Deudores y otras cuentas a cobrar		5.461	(11.988)
Otros activos corrientes		35	(180)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(1.812)	3.907
Otros pasivos corrientes		(1.079)	(924)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**12.513**	**20.837**
Pagos de intereses		(1.260)	(2.112)
Cobros de dividendos		14.989	23.686
Cobros de intereses		76	45
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(1.725)	(814)
Otros pagos (cobros)		433	32
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**45.165**	**29.610**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		**(26.730)**	**(23.404)**
Empresas del grupo y asociadas		(8.550)	(4.000)
Inmovilizado intangible		(3.161)	(1.239)
Inmovilizado material		(15.014)	(15.165)
Otras activos financieros		(5)	(3.000)
Cobros por desinversiones		**2.102**	**750**
Empresas del grupo y asociadas		1.500	-
Inmovilizado material		599	-
Otras activos financieros		3	750
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(24.628)**	**(22.654)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**-**	**(6.353)**
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		-	(6.353)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**14.595**	**19.536**
Emisión			
Deudas con entidades de crédito		15.705	25.000
Deudas con empresas del grupo y asociadas		10.000	-
Otras deudas		1.214	1.178
Devolución y amortización de			
Deudas con entidades de crédito		(11.075)	(3.371)
Otras deudas		(1.249)	(3.271)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		**(35.186)**	**(20.587)**
Dividendos		(35.186)	(20.587)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**(20.591)**	**(7.404)**
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		**-**	**-**
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**(54)**	**(448)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		**196**	**644**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		**142**	**196**

VISCOFAN, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Viscofan, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima el 17 de octubre de 1975, con el nombre de Viscofan, Industria Navarra de Envolturas Celulósicas, S.A. La Junta General de Accionistas de fecha 17 de junio de 2002 modificó su denominación por la actual.

Su objeto social y actividad principal consiste en la fabricación de todo tipo de envolturas cárnicas, celulósicas, plásticas y de colágeno para embutidos u otras aplicaciones, así como la producción de energía eléctrica por cualquier medio técnico, tanto para consumo propio como para su venta a terceros.

Sus instalaciones industriales se encuentran situadas en Cáseda y Urdiáin (Navarra). Las oficinas centrales se han trasladado a Tajonar (Navarra) durante el ejercicio 2009. El domicilio social actual continúa estando en Pamplona.

La Sociedad es a su vez cabecera de un grupo de empresas que desarrollan su actividad fundamentalmente en los sectores de la alimentación y de las envolturas celulósicas, plásticas y de colágeno. Con esta misma fecha los administradores han formulado las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas dentro de los plazos previstos por la normativa vigente. Los Administradores de la Sociedad estiman que como consecuencia de dicho proceso, no se producirán cambios que puedan afectar de manera significativa a las cuentas anuales de 2009.

Los Administradores han formulado separadamente las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoría también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Deterioro del valor de las participaciones en empresas del Grupo

La valoración de las participaciones en empresas del Grupo, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de las empresas participadas, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2009, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

(Miles de euros)	2009
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	39.296
	39.296
Aplicación	
A reservas voluntarias	27.179
A dividendos	12.117
	39.296

3.1 Dividendo a cuenta

El 15 de diciembre de 2009, el Consejo de Administración considerando la previsión de resultados para el ejercicio, aprobó un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2009 de 12.117 miles de euros. Este dividendo se pagó el 22 de diciembre de 2009. El importe del dividendo es inferior al límite máximo establecido por la legislación vigente, referente a los resultados distribuibles desde el cierre del último ejercicio.

El estado contable provisional formulado por los Administradores que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo es el siguiente:

(Miles de euros)	
Tesorería disponible al 15 de diciembre de 2009	383
Flujos operativos	
Cobros de clientes y deudores	126.751
Otros ingresos	314
Pagos a proveedores y acreedores	(82.895)
Pagos a empleados	(27.718)
Pagos de intereses	(1.068)
Otros pagos	(1.000)
Flujos de actividades de inversión	
Por dividendos	27.400
Por adquisición de propiedades, planta y equipo	(3.745)
Flujos de actividades de financiación	
Por devolución de préstamos a largo plazo	(9.094)
Por pago de dividendos	(28.894)
Previsión de liquidez al 15 de diciembre de 2010	**434**

3.2 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (Nota 11.3).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. Al 31 de diciembre de 2009 la totalidad de los activos de la Sociedad son de vida útil definida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Derechos de uso

Los derechos de uso se contabilizan al coste incurrido y se amortizan linealmente durante un período de diez años, plazo en el que está prevista su utilización.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se contabilizan al coste incurrido y se amortizan linealmente durante un período de cinco años, plazo en el que está prevista su utilización.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Derechos de emisión de CO_2

La Sociedad sigue la política de registrar como un activo intangible no amortizable los derechos de emisión de CO_2. Los derechos recibidos gratuitamente conforme al Plan Nacional de Asignación se valoran al precio de mercado vigente en el momento en el que se reciben registrando como contrapartida el mismo importe en el epígrafe de subvenciones.

Durante el ejercicio 2008 le fueron asignados derechos de emisión equivalentes a 430.315 toneladas para los años 2008 a 2012, de acuerdo al Plan Nacional de Asignación 2008-2012 aprobado mediante Real Decreto 1370/2006.

A su vez, durante el ejercicio 2009 y en virtud del artículo 19.4 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, la Sociedad obtuvo del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, una asignación inidividualizada de derechos de emisión en calidad de nuevos entrantes. Dicha asignación es equivalente a 329.656 toneladas para los años 2008-2012, siendo 41.956 derechos para 2008 y 71.925 derechos para cada uno de los ejercicios siguientes.

De esta manera, la Sociedad recibe anualmente desde 2009, 86.063 toneladas correspondientes al primer plan y 71.925 toneladas como consecuencia de los nuevos entrantes. El importe por el que se activan corresponde al precio de cotización de los derechos el 1 de enero de cada año.

Los derechos de emisión se dan de baja del balance con ocasión de su enajenación a terceros, entrega o caducidad de los mismos. En caso de que se realice la entrega de los derechos, su baja se registra con cargo a la provisión registrada en el momento de producirse las emisiones de CO2.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, actualizado hasta 1996 de acuerdo con lo permitido por la legislación vigente, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, aplicando el método lineal sobre los valores de coste o coste actualizado.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

	Años de vida útil
Construcciones	30 años
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 años
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10 años
Otro inmovilizado material	5-15 años

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.5 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Activos financieros disponibles para la venta

Incluyen los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio que no se han incluido en las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Derivados de cobertura

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 4.8.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

4.6 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

Para los "Activos financieros disponibles para la venta", cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al coste, incluidos en la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta", y de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

4.7 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Derivados de cobertura

Incluyen los derivados financieros clasificados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos financieros que han sido designados como instrumento de cobertura o como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 4.8.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.8 Coberturas contables

La Sociedad realiza operaciones de cobertura de flujos de efectivo atribuibles a variaciones en los tipos de cambio, operaciones de cobertura de flujos de efectivo de los préstamos recibidos a tipo de interés variable y operaciones de cobertura de flujos de efectivo atribuibles al precio de determinadas materias primas.

Sólo se designan como operaciones de cobertura aquellas que eliminan eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva).

Las operaciones de cobertura se documentan de forma adecuada, incluyendo la forma en que se espera conseguir y medir su eficacia, de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Sociedad.

La Sociedad para medir la eficacia de las coberturas realiza pruebas para verificar que las diferencias producidas por las variaciones del valor de los flujos del elemento cubierto y su cobertura se mantienen dentro de un rango de variación del 80% al 125% a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejan de ser tratadas como tales y son reclasificadas a derivados de negociación.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica las operaciones de cobertura realizadas dentro de la categoría de *Coberturas de flujos de efectivo*. De esta manera, sus operaciones de cobertura cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en los tipos de cambio de las compras y ventas efectuadas en moneda extranjera, la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en los tipos de interés de los préstamos recibidos y la variación en los flujos de efectivo atribuibles a cambios en el precio de materias primas. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura, que se ha determinado como cobertura eficaz, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta afecta al resultado.

4.9 Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

4.10 Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También se incluye la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos, en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basan en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa si se espera que los productos terminados a los que se incorporarán sean vendidos por encima del coste.

4.11 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja y las cuentas corrientes bancarias.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.12 Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.13 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Provisión por derechos de emisión de CO_2

A partir del ejercicio 2006 las sociedades incluidas en el Plan Nacional de Asignación que realizan emisiones de CO_2 en sus actividades deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente, derechos de emisión de CO_2 equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio.

La obligación de entrega de derechos por las emisiones de CO_2 realizadas durante el ejercicio se registra como "Provisiones a corto plazo" dentro del balance de situación, habiéndose registrado el coste correspondiente en el epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta obligación se valora por el mismo importe por el que están registrados los derechos de emisión de CO_2 destinados a entregarse para cubrir esta obligación en el epígrafe de "Otro inmovilizado intangible".

4.14 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Sociedad no tiene adquiridos compromisos por pensiones por medio de los cuales se comprometa a realizar contribuciones a una entidad separada (como puede ser una entidad aseguradora o un plan de pensiones).

Sin embargo, tiene adquiridos compromisos con sus empleados en concepto de jubilación anticipada y premio de antigüedad. Para cubrir estas obligaciones la Sociedad ha externalizado dichos compromisos mediante pólizas de seguro, registrando bajo el epígrafe "Gastos de personal" los importes satisfechos.

4.15 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial, el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.16 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

4.17 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

4.18 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Las diferencias de cambio se registran directamente en el patrimonio neto si la partida no monetaria se valora contra patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se valora contra el resultado del ejercicio.

4.19 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en el que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

4.20 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros afectados.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2009					
Coste					
Patentes	36	-	-	-	36
Derechos de uso	-	1.935	-	692	2.627
Aplicaciones informáticas	5.543	982	-	401	6.926
Derechos de emisión de gases efecto invernadero	1.697	2.444	(1.697)	-	2.444
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	1.154	243	-	(1.093)	304
	8.430	5.604	(1.697)	-	12.337
Amortización acumulada					
Patentes	(36)	-	-	-	(36)
Derechos de uso	-	(131)	-	-	(131)
Aplicaciones informáticas	(4.836)	(214)	-	-	(5.050)
	(4.872)	(345)	-	-	(5.217)
Correcciones valorativas por deterioro	-	-	-	-	-
Valor neto contable	**3.558**				**7.120**
Ejercicio 2008					
Coste					
Patentes	36	-	-	-	36
Aplicaciones informáticas	5.391	152	-	-	5.543
Derechos de emisión de gases efecto invernadero	105	1.697	(105)	-	1.697
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	67	1.087	-	-	1.154
	5.599	2.936	(105)	-	8.430
Amortización acumulada					
Patentes	(36)	-	-	-	(36)
Aplicaciones informáticas	(4.520)	(316)	-	-	(4.836)
	(4.556)	(316)	-	-	(4.872)
Correcciones valorativas por deterioro	(101)	-	101	-	-
Valor neto contable	**942**				**3.558**

5.1 Descripción de los principales movimientos

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el coste de las inmovilizaciones intangibles que se encuentran totalmente amortizadas asiciende a 4.448 y 4.391 miles de euros, respectivamente.

Las altas registradas en el epígrafe de "Derechos de uso", recoge el coste pagado al propietario de la subestación de Sangüesa para aumentar la capacidad de evacuación de la energía eléctrica, lo que ha otorgado a la Sociedad los derechos de conexión a dicha subestación para poder evacuar el incremento de capacidad de cogeneración puesto en marcha en los dos últimos ejercicios.

"Derechos de emisión de gases efecto invernadero" recoge los derechos asignados de forma gratuita del Plan Nacional de Asignación (véanse notas 13 y 14).

5.2 Otra información

La Sociedad no tiene inmovilizados intangibles situados fuera del territorio español, ni tampoco ha realizado adquisiciones a empresas del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 existen compromisos firmes de compra para aplicaciones informáticas por importe de 222 y 372 miles de euros, respectivamente, que serán financiados con recursos propios y las líneas de crédito pendientes de disponer. Dichos compromisos junto con las inversiones que se encuentran en curso están relacionados con nuevas implantaciones de aplicaciones informáticas en la Sociedad, fundamentalmente en el área de producción.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2009					
Coste					
Terrenos	206	-	-	-	206
Construcciones	21.604	1.154	(285)	712	23.185
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	186.387	12.863	(2.828)	5.219	201.641
Inmovilizado en curso y anticipos	5.825	592	-	(5.931)	486
	214.022	14.609	(3.113)	-	225.518
Amortización acumulada					
Construcciones	(9.940)	(709)	108	-	(10.541)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(151.619)	(6.789)	2.025	-	(156.383)
	(161.559)	(7.498)	2.133		(166.924)
Correcciones valorativas por deterioro					
Construcciones	(42)	-	2	-	(40)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(38)	-	38	-	-
	(80)	-	40	-	(40)
Valor neto contable	**52.383**				**58.554**
Ejercicio 2008					
Coste					
Terrenos	206	-	-	-	206
Construcciones	19.772	567	-	1.265	21.604
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	173.421	7.568	(2.228)	7.626	186.387
Inmovilizado en curso y anticipos	8.967	5.749	-	(8.891)	5.825
	202.366	13.884	(2.228)	-	214.022
Amortización acumulada					
Construcciones	(9.259)	(681)	-	-	(9.940)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(146.843)	(6.798)	2.022	-	(151.619)
	(156.102)	(7.479)	2.022		(161.559)
Correcciones valorativas por deterioro					
Construcciones	(44)	-	2	-	(42)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(107)	-	69	-	(38)
	(151)	-	71	-	(80)
Valor neto contable	46.113				**52.383**

6.1 Descripción de los principales movimientos

Las principales inversiones del ejercicio 2009 están relacionadas con la segunda fase de la ampliación de la planta de cogeneración. La inversión ha ascendido a 13,4 millones de euros, de los cuales 4,8 millones estaban en curso o se habían anticipado en el ejercicio anterior. Con esta inversión se pretende alcanzar un triple objetivo: reducir el coste energético, ser autosuficientes y reducir las emisiones de CO_2 a la atmósfera.

El resto de altas y elementos en curso corresponden fundamentalmente a instalaciones técnicas y maquinaria destinadas a lograr incrementar la productividad y ampliar la capacidad productiva de las plantas fábriles de la Sociedad.

Las altas del ejercicio 2008 se debieron fundamentalmente a la construcción de la primera fase de la ampliación de la planta de cogeneración, cuya inversión ascendió a 11,6 millones de euros.

Durante el ejercicio 2009 y 2008 se han enajenado elementos de inmovilizado material por un valor neto contable de 980 y 206 miles de euros, generándose un beneficio contable por importe de 130 y 70 miles de euros respectivamente. La práctica totalidad de los elementos vendidos en ambos ejercicios se ha realizado a sociedades del Grupo.

La totalidad de los traspasos del ejercicio corresponden a activaciones procedentes del inmovilizado en curso.

La Sociedad haciendo uso de las disposiciones fiscales de actualización de activos contenidas en la Ley Foral 23/1996 incrementó en 1996 el coste y la amortización acumulada de su inmovilizado material, resultándo unas plusvalías netas de 9.282 miles euros (véanse nota 11.4). El valor neto contable de dichos activos actualizados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a 689 y 770 miles de euros, respectivamente, y la dotación por amortización de los ejercicios 2009 y 2008 asciende a 81 miles de euros cada uno.

6.2 Arrendamientos financieros

El valor neto contable de las inmovilizaciones materiales adquiridas mediante contratos de arrendamiento financiero al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Otro inmovilizado material		
Coste	183	148
Amortización acumulada	(82)	(53)
	101	**95**

El valor de coste por el que fueron reconocidos inicialmente los activos por arrendamiento financiero fue el valor actual de los pagos mínimos a realizar en el momento de la firma del contrato de arrendamiento financiero.

La conciliación entre el importe total de los pagos futuros mínimos y su valor actual al 31 de diciembre es la siguiente:

	2009		2008	
(Miles de euros)	Pagos futuros mínimos	Valor actual (Nota 15.1)	Pagos futuros mínimos	Valor actual (Nota 15.1)
Hasta un año	44	33	47	43
Entre uno y cuatro años	31	30	37	32
	75	**63**	**84**	**75**

Los contratos de arrendamiento financiero tienen las siguientes características:

- El plazo del arrendamiento es entre 2 y 4 años.
- El tipo de interés es variable y se encuentra referenciado al Euribor a 1 año incrementado en un diferencial fijo entre un 0,6 y 1,25 puntos porcentuales.
- Los gastos de conservación y mantenimiento son por cuenta del arrendatario.
- El importe de la opción de compra es el equivalente a la última cuota del contrato de arrendamiento financiero.
- No existen cuotas contingentes.

6.3 Arrendamientos operativos

La Sociedad tiene arrendados el edificio donde desarrolla su actividad en Urdiain (Navarra), así como una oficina comercial en Moscú cuyo coste anual durante los ejercicios 2009 y 2008 asciende a 111 y 92 miles de euros, respectivamente. En el edificio de Urdiain la Sociedad disfruta de un contrato que se viene renovando tácitamente año a año. En lo que respecta a la oficina comercial el contrato firmado es también de duración anual con cláusulas de renovación anual. En ninguno de los casos se incluye opción de compra.

Por otro lado, la Sociedad ha trasladado sus oficinas centrales en Pamplona a un nuevo edificio arrendado, para lo cual se firmó un contrato de alquiler en diciembre de 2008 con vigor hasta el 31 de diciembre de 2028. Posteriormente, este contrato se renovará automáticamente si ninguna de las partes se opone.

Los pagos futuros mínimos de los contratos de arrendamiento al 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	2009	2008
Hasta un año	261	261
Entre uno y cinco años	1.044	1.044
Más de cinco años	3.654	3.915
	4.959	**5.220**

6.4 Otra información

La Sociedad tiene los siguientes inmovilizados materiales adquiridos a empresas del grupo al 31 de diciembre:

(Miles de euros)	2009	2008
Maquinaria e instalaciones técnicas		
Coste	2.282	2.282
Amortización acumulada	(2.010)	(1.958)
Otro inmovilizado		
Coste	34	34
Amortización acumulada	(34)	(33)
Inmovilizado en curso	28	-
	300	**325**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 existen compromisos firmes de compra de inmovilizado material por importe de 103 y 8.798 miles de euros, derivados de las inversiones que se encuentran en curso o de los anticipos efectuados (nota 6.1) que serán financiados con recursos propios y las líneas de crédito pendientes de disponer.

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Construcciones	1.701	1.696
Instalaciones técnicas y maquinaria	106.933	100.486
Otras instalaciones técnicas, utillaje y mobiliario	15.028	13.851
Otro inmovilizado material	5.095	4.825
	128.757	**120.858**

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

Los elementos de inmovilizado material afecto a actuaciones medioambientales se detallan en la nota 21.3.

7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2009					
Instrumentos de patrimonio	246.679	13.550	(21)	-	260.208
Correcciones valorativas por deterioro	(5.456)	-	-	-	(5.456)
	241.223				**254.752**
Ejercicio 2008					
Instrumentos de patrimonio	242.679	4.000	-	-	246.679
Correcciones valorativas por deterioro	(5.456)	-	-	-	(5.456)
	237.223				**241.223**

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad ha constituido Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd. (China) participada en un 100% y con un capital social de 7,5 millones de euros. Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad ha desembolsado 3.55 millones de euros.

Asimismo, durante 2009 se han suscrito íntegramente las ampliaciones de capital realizadas por Viscofan de México S.R.L. de C.V. y Koteks Viscofan, d.o.o., en 6 y 4 millones de euros, respectivamente. Por su parte, durante el ejercicio 2008, la Sociedad suscribió íntegramente la ampliación de capital realizada por Koteks Viscofan, d.o.o., por un importe de 4 millones de euros.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad ha transmitido el 100% de su participación en Naturin Verwaltung, Gmbh a la sociedad del grupo Naturin Viscofan Gmbh.

7.1 Descripción de las inversiones en empresas del grupo y asociadas

La información relativa a las participaciones directas en empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros			Moneda local (miles)					
	Valor neto contable	Dividendos repartidos en el ejercicio	Porcentaje de participación directa	Moneda	Capital	Reservas	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total fondos propios	Resultado de explotación
Ejercicio 2009									
Industrias Alimentarias de Navarra, S.A.U.	15.602	-	100%	EUR	10.938	30.685	1.841	43.463	2.173
Naturin Viscofan, GMBH[3]	89.436	10.756	100%	EUR	29.604	20.686	8.490	58.780	12.832
Naturin Inc. Delaware [1]	1.763	-	100%	USD	10	964	(12)	962	(12)
Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda	53.138	10.623	100%	BRL	86.868	55.726	42.738	185.331	62.635
Viscofan Poland Sp.z.o.o.	447	-	100%	PLN	2.000	598	1.166	3.765	991
Gamex CB Sro	7.498	1.722	100%	CZK	250.000	24.247	55.044	329.291	72.525
Viscofan USA Inc.	34.729	-	100%	USD	35.587	24.248	9.808	69.643	16.103
Naturin LTD	1.841	-	100%	GBP	10	1.658	113	1.782	162
Viscofan CZ, S.r.o	10.503	-	100%	CZK	345.200	282.333	177.666	805.199	192.774
Viscofan de México S.R.L. de C.V.[2]	13.741	-	99,99%	MXP	219.777	33.238	168.273	421.287	237.986
Viscofan Centroamérica Comercial, S.A.[2]	166	-	99,50%	USD	200	259	254	714	378
Koteks Viscofan, d.o.o.	22.322	-	100%	RSD	1.946.372	(879.317)	(242.484)	824.571	(102.993)
Viscofan de México Servicios, S.R.L. de C.V.[2]	16	-	99,99%	MXP	103	6.453	1.029	7.585	355
Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd	3.550	-	100%	CNY	35.206	-	(1.343)	33.863	(975)
	254.752	**23.101**							
Ejercicio 2008									
Industrias Alimentarias de Navarra, S.A.U.	15.602	-	100%	EUR	10.938	28.400	2.285	41.623	2.883
Naturin GMBH & Co [3]	89.436	9.846	100%	EUR	29.604	22.790	8.651	61.045	13.241
Naturin Inc. Delaware [1]	1.763	-	100%	USD	10	983	(19)	974	(19)
Naturin Verwaltung, GMBH	21	-	100%	EUR	26	(2)	1	25	-
Viscofan do Brasil, soc. com. e ind. Ltda	53.138	12.754	100%	BRL	86.868	34.222	50.101	171.191	65.609
Viscofan Poland Sp.z.o.o.	447	-	100%	PLN	2.000	176	422	2.598	560
Gamex CB Sro	7.498	2.729	100%	CZK	250.000	20.361	49.763	320.124	43.379
Viscofan USA Inc.	34.729	-	100%	USD	35.587	19.085	5.163	59.835	10.851
Naturin LTD	1.841	-	100%	GBP	10	1.610	48	1.668	72
Viscofan CZ, S.r.o	10.503	-	100%	CZK	345.200	115.298	167.035	627.533	133.959
Viscofan de México S.R.L. de C.V. [2]	7.741	-	99,99%	MXP	107.000	23.017	10.221	140.238	63.259
Viscofan Centroamérica Comercial, S.A. [2]	166	-	99,50%	USD	200	116	143	459	243
Koteks Viscofan, d.o.o.	18.322	-	100%	RSD	1.567.738	(639.783)	(239.533)	688.421	(98.340)
Viscofan de México Servicios, S.R.L. de C.V. [2]	16	-	99,99%	MXP	103	6.018	435	6.556	2.235
	241.223	**25.329**							

(1) El coste de adquisición y la provisión por deterioro de la participación ascienden a 7.219 miles y 5.456 miles de euros respectivamente.
(2) La Sociedad controla el 100% de estas sociedades a través de su participación en otras sociedades del Grupo.
(3) El 7 de septiembre de 2009 se registró el cambio de forma jurídica y el nuevo nombre de la empresa Naturin GmbH & Co. A partir de entonces, su nombre es Naturin Viscofan GmbH.

Los resultados de las sociedades del grupo y asociadas indicados en el cuadro anterior corresponden en su totalidad a operaciones continuadas con la excepción de Viscofan Poland Sp.z.o.o que a 31 de diciembre de 2009 se encuentra en un proceso de liquidación ordenada: la actividad de esta sociedad era meramente comercial, ha sido transferida a otras filiales del Grupo y se estima que una vez finalizado el proceso la Sociedad recuperará el valor de la inversión. Ninguna de las sociedades cotiza en bolsa.

La descripción de la actividad principal y el domicilio social de cada una de las sociedades detalladas anteriormente a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

Sociedad	Actividad	Domicilio social
Industrias Alimentarias de Navarra, S.A.U.	Fabricación y comercialización de conservas vegetales	Villafranca (Navarra)
Naturin Viscofan GMBH	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Weinheim (Alemania)
Naturin Inc.. Delaware	Financiera	Dover (USA)
Viscofan do Brasil, soc.com. e ind. Ltda	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Sao Paulo (Brasil)
Viscofan Poland Sp.z.o.o.	Comercial (en proceso de liquidación al 31 de diciembre de 2009)	Cracovia (Polonia)
Gamex CB Sro	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Ceske Budejovice (República Checa)
Viscofan USA Inc	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Montgomery (USA)
Naturin LTD	Comercial	Seven Oaks (Reino Unido)
Viscofan CZ, S.r.o	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Ceske Budejovice (República Checa)
Viscofan de México S.R.L. de C.V.	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	San Luís de Potosí (México)
Viscofan Centroamérica Comercial, S.A.	Comercial	San José (Costa Rica)
Koteks Viscofan, d.o.o.	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Novi Sad (Serbia)
Viscofan de México Servicios, S.R.L. de C.V.	Prestación de servicios	Zacapu Michoacán (México)
Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd.(*)	Fabricación y comercialización de envolturas artificiales	Suzhou (China)

(*) Al 31 de diciembre de 2009, Viscofan Technology (Suzhou) Co. Ltd no había iniciado la actividad productiva ni comercial. Durante 2009 la actividad se ha centrado en la obtención de los permisos y trámites necesarios para la constitución de la Sociedad así como en la formalización de la adquisición del derecho de uso del terreno donde se ubicará la planta productiva, cuya construcción está en curso.

Como se indica en la notas 2 y 4.5 la Sociedad ha procedido a realizar análisis de deterioro de aquellas filiales en las que existen indicios objetivos de deterioro:

- Koteks Viscofan, d.o.o: esta sociedad presenta unas pérdidas en 2009 y 2008 de 2.583 y 2.941 miles de euros, respectivamente, que junto con las acaecidas en ejercicios anteriores y la devaluación de la moneda serbia han provocado que el valor del patrimonio de dicha filial sea sensiblemente inferior al coste de la participación. La Sociedad ha analizado la posibilidad de que el valor en libros de la inversión no fuera recuperable. Por este motivo, se ha procedido a calcular el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión que se espera sean generados por dicha sociedad. Como consecuencia de dicho análisis, se determina que el importe de las inversiones se va a recuperar en el futuro, por lo que no se ha provisionado el valor de la participación.

- Naturin Inc Delaware: El principal activo de esta sociedad son las participaciones en la sociedad Stephan & Hoffmann AG, que a su vez tiene como principal activo un terreno y una nave en Alemania. El importe recuperable del valor de esta participación se ha estimado en función del valor razonable de dicho terreno y edificio.

La información relativa a las participaciones indirectas en empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

Sociedad	Porcentaje de participación indirecta	Actividad	Domicilio social
IAN Perú, S.A.	100%	Producción de espárragos	Cañete (Perú)
Lingbao Baolihao Food	50%	Producción de espárragos	Lingbao (China)
Stephan & Hoffmann AG	100%	Financiera	Weinheim (Alemania)
Zacapu Power, S.R.L. de C.V.	100%	Planta de cogeneración	Zacapu Michoacán (México)
Viscofan Canada Inc.	100%	Comercial	St. Laurent, Québec (Canadá)
Naturin Verwaltung, GMBH	100%	Financiera	Weinheim (Alemania)

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (Nota 7), al 31 de diciembre es la siguiente:

	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
(Miles de euros)	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Activos financieros a largo plazo						
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	48	48	48	48
Activos disponibles para la venta						
Valorados a coste	42	42	-	-	42	42
	42	42	48	48	90	90
Activos financieros a corto plazo						
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	4	-	4	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	45.575	58.790	45.575	58.790
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable	-	-	9	-	9	-
Derivados de cobertura (Nota 15)	-	-	2.527	-	2.527	-
	-	-	48.115	58.790	48.115	58.790
	42	**42**	**48.163**	**58.838**	**48.205**	**58.880**

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
(Miles de euros)	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Activos financieros no corrientes						
Inversiones financieras a largo plazo	42	42	48	48	90	90
	42	42	48	48	90	90
Activos financieros corrientes						
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	43.237	55.023	43.237	55.023
Inversiones en empresas del grupo y asociadas						
Créditos a empresas	-	-	2.059	3.572	2.059	3.572
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	279	183	279	183
Inversiones financieras a corto plazo						
Derivados de cobertura	-	-	2.527	-	2.527	-
Inversiones financieras a corto plazo	-	-	13	12	13	12
	-	-	48.115	58.790	48.115	58.790
	42	**42**	**48.163**	**58.838**	**48.205**	**58.880**

8.1 Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Activos financieros a largo plazo		
Fianzas entregadas y pagos anticipados	48	48
	48	**48**
Activos financieros a corto plazo		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	43.237	55.023
Créditos a sociedades del grupo (Nota 19.1)	2.000	3.500
Intereses a corto plazo de créditos concedidos a sociedades del grupo (Nota 19.1)	59	72
Dividendos a cobrar de sociedades del grupo	279	183
Fianzas entregadas y otras partidas a cobrar	-	12
	45.575	**58.790**

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	26.721	24.444
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 19.1)	14.590	28.012
Deudores varios	43	260
Personal	13	20
Otros créditos con las administraciones públicas (Nota 16)	1.870	2.287
	43.237	**55.023**

El desglose de los saldos de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en moneda extranjera al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Dólar americano	12.766	24.510
Dólar canadiense	911	1.206
Dólar australiano	532	123
Yen japonés	284	176
Corona noruega	-	62
Libra esterlina	1.060	951
Zloty polaco	-	846
	15.553	**27.874**

Correcciones valorativas

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones son los siguientes:

(Miles de euros)	2009	2008
Saldo inicial	10	-
Dotación del ejercicio	294	51
Traspaso a fallidos	(26)	(41)
Saldo final	**278**	**10**

Créditos a sociedades del grupo

Los créditos a sociedades del grupo a 31 de diciembre de 2009 y 2008 corresponden al crédito concedido a Koteks Viscofan, d.o.o. cuya fecha de vencimiento tras la última renovación es el 31 de marzo de 2010. Dicho crédito devenga un interés equivalente al Euribor a 90 días más 0,5 puntos porcentuales.

8.2 Derivados de cobertura

El detalle de los derivados de cobertura que tiene la Sociedad al 31 de diciembre es el siguiente:

	2009		2008	
(Miles de euros)	Nocional en euros	Valor razonable	Nocional en euros	Valor razonable
Seguros de cambio (nota 15.2)	65.416	1.262	57.523	(*)
Permuta financiera de materias primas	-	1.265	-	-
	65.416	**2.527**	**57.523**	**-**

(*) El valor razonable de los seguros de cambio al 31 de diciembre de 2008 era negativo, motivo por el cual figuraban registrados en el pasivo del balance.

Permuta financiera de materias primas

La Sociedad ha formalizado durante 2009 dos contratos de permuta financiera de 666.667 MWh de nocional para cada uno de los años 2010 y 2011 respectivamente, por el cual va a pagar un importe fijo de 1,7270 y 1,7915 centimos de euros por Kilowatio/ hora en 2010 y 2011 respectivamente.

9. EXISTENCIAS

Los movimientos de las correcciones valorativas por deterioro al 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	Mercaderías, Materias Primas y Otros aprovisionamientos	Producto en Curso y Producto Terminado	Total
Ejercicio 2009			
Saldo inicial	362	745	1.107
Correcciones valorativas	120	364	484
Recuperaciones de valor	(76)	-	(76)
Saldo final	**406**	**1.109**	**1.515**
Ejercicio 2008			
Saldo inicial	106	679	785
Correcciones valorativas	256	66	322
Recuperaciones de valor	-	-	-
Saldo final	**362**	**745**	**1.107**

Las correcciones valorativas de las existencias están motivadas principalmente por el descenso del precio de mercado de determinadas referencias de producto en curso y producto terminado, así como por la existencia de referencias de la lenta rotación.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existían compromisos firmes de compra de materias primas, ni de venta de productos terminados, que no se correspondan a los pedidos de compra y venta relacionados con el funcionamiento habitual y operativo de la Sociedad.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias en el caso de siniestros que pudieran afectar a su utiización o venta.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Caja	114	97
Cuentas corrientes a la vista	28	99
	142	**196**

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

11. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

11.1 Capital escriturado

Al 1 de enero de 2009, el capital de la Sociedad estaba representado por 46.734.879 acciones al portador de 0,30 euros de valor nominal cada una. Las acciones estaban totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 3 de junio de 2009 la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social de la Sociedad, con la finalidad de amortizar acciones propias, en 39.359,10 euros, por amortización de 131.197 acciones en cartera de la propia Sociedad.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2009, el capital estaba representado por 46.603.682 acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una. Todas las acciones son de la misma clase, otorgan los mismos derechos políticos y económicos, excepto las acciones propias.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad no tenía accionistas cuya participación en la misma fuera superior al 10%.

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad no posee acciones propias. Al 31 de diciembre de 2008 el porcentaje de las acciones propias de la Sociedad se encontraba dentro de los límites permitidos por la legislación vigente.

La totalidad de las acciones se encuentran admitidas a cotización oficial.

11.2 Prima de emisión

Los movimientos habidos en la prima de emisión al 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	2009	2008
Saldo inicial	30.165	41.844
Devolución parcial de la prima de emisión	(13.515)	(11.679)
Saldo final	**16.650**	**30.165**

Con fecha 3 de junio de 2009 la Junta General de Accionistas acordó realizar una devolución parcial de la prima de emisión de acciones en la cuantía de 0,29 euros por acción, la cual se hizo efectiva a los accionistas el 25 de junio de 2009.

La prima de emisión es de libre disposición para los accionistas, teniendo las mismas limitaciones a su distribución que las reservas voluntarias.

11.3 Reservas

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Reducción de capital	Distribución de resultados	Traspasos	Saldo final
Ejercicio 2009					
Reserva legal	2.935	-	-	-	2.935
Reserva de revalorización Ley Foral 23/1996	8.962	-	-	(57)	8.905
Reservas de fusión	119	-	-	-	119
Reservas voluntarias	190.129	(1.660)	22.641	57	211.167
	202.145	**(1.660)**	**22.641**	**-**	**223.126**
Ejercicio 2008					
Reserva legal	2.935	-	-	-	2.935
Reserva de revalorización Ley Foral 23/1996	8.988	-	-	(26)	8.962
Reservas de fusión	119	-	-	-	119
Reservas voluntarias	176.542	(7.931)	21.492	26	190.129
	188.584	**(7.931)**	**21.492**	**-**	**202.145**

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 esta reserva está constituida por encima del mínimo fijado por ley.

11.4 Reserva de Revalorización Ley Foral 233/1996

Acogiéndose a lo permitido por la legislación mercantil, la Sociedad actualizó en 1996 el valor de su inmovilizado en 9.282 miles de euros (véase nota 6.1), resultando una reserva por este concepto, neta del gravamen del 3%, de 9.003 miles de euros.

Esta actualización fue inspeccionada por las autoridades fiscales en el ejercicio 1999, por lo que el saldo de esta cuenta podrá ser destinado, libre de impuestos a:

- Eliminación de resultados negativos de ejercicios anteriores.
- Ampliación de capital.
- Reservas de libre disposición, a partir del 31 de diciembre de 2006, únicamente en la medida en que la plusvalía haya sido realizada, entendiéndose que ello se producirá cuando los elementos actualizados hayan sido contablemente amortizados en la parte correspondiente a dicha amortización, transmitidos o dados de baja en los libros.

11.5 Reservas voluntarias y reservas de fusión

Estas reservas son de libre disposición para los accionistas al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

11.6 Acciones propias

El movimiento de las acciones propias al 31 de diciembre es el siguiente:

	Número de acciones	(Miles de euros)
Ejercicio 2009		
Saldo al 31 de diciembre de 2008	131.197	1.699
Adquisiciones	-	-
Amortizaciones	(131.197)	(1.699)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	**-**	**-**
Ejercicio 2008		
Saldo al 31 de diciembre de 2007	236.385	3.728
Adquisiciones	456.775	6.071
Amortizaciones	(561.963)	(8.100)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	**131.197**	**1.699**

12. PATRIMONIO NETO - AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Adiciones	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Ejercicio 2009						
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 15.2)	(346)	1.638	(491)	494	(148)	1.147
	(346)	**1.638**	**(491)**	**494**	**(148)**	**1.147**
Ejercicio 2008						
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 15.2)	259	(494)	148	(370)	111	(346)
	259	**(494)**	**148**	**(370)**	**111**	**(346)**

13. PATRIMONIO NETO - SUBVENCIONES RECIBIDAS

Los movimientos de las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Adiciones	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Ejercicio 2009						
Subvenciones no reintegrables	137	-	-	(29)	9	117
Subvenciones por derechos de emisión de gases efecto invernadero	-	2.444	(733)	(2.342)	702	71
	137	**2.444**	**(733)**	**(2.371)**	**711**	**188**
Ejercicio 2008						
Subvenciones no reintegrables	154	24	(7)	(48)	14	137
Subvenciones por derechos de emisión de gases efecto invernadero	71	1.979	(594)	(2.082)	626	-
	225	**2.003**	**(601)**	**(2.130)**	**640**	**137**

Subvenciones por derechos de emisión de gases efecto invernadero, recoge el importe recibido y pendiente de consumir por la Sociedad de dichos derechos (véanse notas 5 y 14). A 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene 7.040 derechos pendientes de consumir (no tenía derechos pendientes de consumir al 31 de diciembre de 2008).

Adicionalmente, la Sociedad ha recibido a lo largo del ejercicio 2009 y 2008, subvenciones de explotación por importe de 352 y 1.062 miles de euros, respectivamente. Dichas subvenciones financian principalmente gastos incurridos en proyectos de investigación y desarrollo llevados a cabo en ambos ejercicios.

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle de provisiones al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	A largo plazo	A corto plazo	Total
Ejercicio 2009			
Provisión por indemnizaciones y otras obligaciones con el personal	-	601	601
Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	-	2.342	2.342
	-	**2.943**	**2.943**
Ejercicio 2008			
Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	-	1.697	1.697
	-	**1.697**	**1.697**

Los movimientos habidos en estos epígrafes son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Saldo final
Ejercicio 2009				
Provisión por indemnizaciones y otras obligaciones con el personal	-	601	-	601
Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	1.697	2.229	(1.584)	2.342
	1.697	**2.830**	**(1.584)**	**2.943**
Ejercicio 2008				
Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	2	1.697	(2)	1.697
	2	**1.697**	**(2)**	**1.697**

15. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
(Miles de euros)	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Pasivos financieros a largo plazo						
Débitos y partidas a pagar	24.336	21.757	3.938	4.004	28.274	25.761
	24.336	21.757	3.938	4.004	28.274	25.761
Pasivos financieros a corto plazo						
Débitos y partidas a pagar	30.109	27.634	39.621	39.382	69.730	67.016
Derivados de cobertura	-	-	79	1.261	79	1.261
	-	27.634	39.700	40.643	69.809	68.277
	54.445	**49.391**	**43.638**	**44.647**	**98.083**	**94.038**

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

(Miles de euros)	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Pasivos financieros no corrientes						
Deudas a largo plazo	24.336	21.757	3.938	4.004	28.274	25.761
	24.336	21.757	3.938	4.004	28.274	25.761
Pasivos financieros corrientes						
Deudas a corto plazo	30.109	27.634	4.283	5.669	34.392	33.303
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	10.052	7.512	10.052	7.512
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	25.365	27.462	25.365	27.462
	30.109	27.634	39.700	40.643	69.809	68.277
	54.445	**49.391**	**43.638**	**44.647**	**98.083**	**94.038**

15.1 Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
A largo plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	24.306	21.725
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 6.2)	30	32
	24.336	21.757
A corto plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	30.024	27.527
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 6.2)	33	43
Intereses devengados pendientes de pago	52	64
	30.109	27.634
	54.445	**49.391**

Préstamos y créditos de entidades de crédito

El detalle de los préstamos y créditos de entidades de crédito al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2009		2008	
	Importe pendiente de pago	Gastos financieros devengados (Nota 17.5)	Importe pendiente de pago	Gastos financieros devengados (Nota 17.5)
Préstamos	31.740	715	26.600	778
Créditos	22.590	490	22.652	1.310
	54.330	**1.205**	**49.252**	**2.088**

Los préstamos y créditos devengan intereses a tipos variables de mercado.

La Sociedad tiene concedidas líneas de crédito cuyo límite conjunto asciende a 31 de diciembre de 2009 y 2008 a 34.005 y 36.813 miles de euros respectivamente.

El desglose por vencimientos de los préstamos con entidades de crédito a largo plazo al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
2010	-	6.750
2011	8.440	5.950
2012	7.850	5.950
2013	6.245	3.075
2014	1.771	-
	24.306	**21.725**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad tiene contratadas líneas de descuento por 2.000 y 6.262 miles de euros, respectivamente, las cuales no han sido dispuestas.

15.2 Derivados y otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
A largo plazo		
Préstamos con tipo de interés subvencionado	3.938	4.004
	3.938	**4.004**
A corto plazo		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 19.1)	10.052	7.512
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	25.365	27.462
Préstamos con tipo de interés subvencionado	1.311	1.293
Deudas con socios y administradores (Nota 19.2)	1.313	1.039
Proveedores de inmovilizado	1.562	2.030
Depósitos recibidos y otros pasivos financieros	12	25
Otras deudas	6	21
Derivados de cobertura	79	1.261
	39.700	**40.643**

Préstamos con tipo de interés subvencionado

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad tiene préstamos con tipo de interés subvencionado obtenidos de entidades dependientes del Gobierno de Navarra y del Ministerio de Ciencia e Innovación. La Sociedad valora dichos préstamos al coste amortizado reconociendo los intereses implícitos generados por los mismos como consecuencia de la actualización de los flujos de efectivo en base a los tipos de interés de mercado en la fecha de su obtención.

	2009		2008	
(Miles de euros)	Valor nominal	Valor actualizado	Valor nominal	Valor actualizado
A largo plazo				
Préstamos con tipo de interés subvencionado	4.619	3.938	4.671	4.004
A corto plazo				
Préstamos con tipo de interés subvencionado	1.331	1.311	1.326	1.293
	5.950	**5.249**	**5.997**	**5.297**

El importe total de los gastos financieros registrados en el ejercicio 2009 y 2008 correspondientes a estos préstamos asciende a 221 y 311 miles de euros, respectivamente (Nota 17.5).

El desglose por vencimientos de los préstamos con tipo de interés subvencionado a largo plazo al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
2010	-	1.172
2011	908	825
2012	869	727
2013	887	695
2014	532	375
2015 y siguientes	742	210
	3.938	**4.004**

Proveedores de inmovilizado

En el epígrafe de "Proveedores de inmovilizado" se incluyen fundametalmente proveedores que han llevado a cabo la segunda fase de la planta de cogeneración en las instalaciones de la Sociedad en Cáseda.

Derivados de cobertura

El detalle de los derivados de cobertura que tiene la Sociedad al 31 de diciembre es el siguiente:

	2009		2008	
(Miles de euros)	Nocional en euros	Valor razonable	Nocional en euros	Valor razonable
Permuta financiera de tipo de interés	9.375	(79)	-	-
Seguros de cambio	(*)	(*)	57.523	(1.261)
		(79)	**-**	**(1.261)**

(*) El valor razonable de los seguros de cambio al 31 de diciembre de 2009 es positivo, motivo por el cuál figuran registrados en el activo del balance (nota 8.2)

- Permuta financiera de tipos de interés

La Sociedad ha formalizado en 2009 dos contratos de permuta financiera (swaps) de forma que paga un tipo de interés fijo del 2,07 (Swap 1) y 2,29 (Swap 2) y recibe un tipo de interés variable del Euribor a tres meses. Ambas permutas financieras han sido designadas como instrumento de cobertura de flujos de efectivo por el riesgo de tipo de interés de los préstamos a los que se encuentran asociadas.

El desglose por vencimientos del nocional de dichos contratos es el siguiente:

	2009		2008	
(Miles de euros)	Swap 1	Swap 2	Swap 1	Swap 2
2010	1.250	1.250	-	-
2011	1.250	1.250	-	-
2012	1.250	1.250	-	-
2013	625	1.250	-	-
	4.375	**5.000**	**-**	**-**

- Seguros de cambio

El valor razonable de los seguros de cambio existentes a 31 de diciembre de 2009 es de 1.262 miles de euros (nota 8.2), de los cuales 810 miles de euros han sido registrados como diferencias positivas de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 al estar vinculados a cuentas a cobrar en moneda extranjera que figuran registradas al tipo de cambio de cierre del ejercicio. El importe restante de 452 miles de euros han sido reconocidos directamente en patrimonio, neto del efecto impositivo, al corresponder a seguros de cambio contratados cuyas ventas se realizarán en 2010, por lo que no existen cuentas a cobrar relacionadas con los mismos.

Al 31 de diciembre de 2008 el valor razonable era negativo por importe de 1.261 miles de euros de los cuales 767 miles de euros fueron registrados como diferencias negativas de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio El importe 494 miles de euros, fueron ajustados directamente contra patrimonio.

La Sociedad ha traspasado durante los ejercicios 2009 y 2008 desde patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias un importe de 494 miles de euros (diferencias negativas de cambio) y 370 miles de euros (diferencias positivas de cambio), respectivamente, por efecto de la cobertura del tipo de cambio.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	**2009**	**2008**
Proveedores	2.328	4.801
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 19.1)	7.305	9.483
Acreedores varios	9.955	9.457
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	880	146
Pasivos por impuesto corriente (Nota 16)	712	2.070
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 16)	3.795	1.369
Anticipos de clientes	390	136
	25.365	**27.462**

16. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Activos por impuesto diferido		
Por diferencias temporarias	332	234
Por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	741	2.102
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
IVA	1.240	1.348
Subvenciones recibidas (Nota 13)	630	935
Retenciones y pagos a cuenta	-	4
	2.943	**4.623**
Pasivos por impuesto diferido	(3.902)	(2.660)
Pasivos por impuesto corriente (Nota 15.2)	(712)	(2.070)
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 15.2)		
IRPF	(3.084)	(780)
Seguridad Social	(711)	(589)
	(8.409)	**(6.099)**

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

16.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
(Miles de euros)	**Aumentos**	**Disminuciones**	**Total**	**Aumentos**	**Disminuciones**	**Total**
Ejercicio 2009						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas			39.296			1.544
Operaciones interrumpidas			-			-
			39.296			1.544
Impuesto sobre Sociedades						
Operaciones continuadas			3.173			661
Operaciones interrumpidas			-			-
			3.173			661
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			42.469			2.205
Diferencias permanentes	187	(545)	(358)	-	-	-
Diferencias temporarias						
Con origen en el ejercicio	1.108	(2.755)	(1.647)	-	(4.082)	(4.082)
Con origen en ejercicios anteriores	-	(781)	(781)	2.371	(494)	1.877
Base imponible (resultado fiscal)			39.683			**-**
Ejercicio 2008						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas			32.195			(694)
Operaciones interrumpidas			-			-
			32.195			(694)
Impuesto sobre Sociedades						
Operaciones continuadas			1.404			(297)
Operaciones interrumpidas			-			-
			1.404			(297)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			33.599			(991)
Diferencias permanentes	168	-	168	-	-	-
Diferencias temporarias						
Con origen en el ejercicio	370	(4.283)	(3.913)	2.624	(2.003)	621
Con origen en ejercicios anteriores	4.951	-	4.951	370	-	370
Base imponible (resultado fiscal)			34.805			**-**

Los aumentos por diferencias permanentes se deben fundamentalmente a la prima de asistencia a Juntas pagada a los accionistas.

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, es la siguiente:

	2009		2008	
(Miles de euros)	**Cuenta de pérdidas y ganancias**	**Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**	**Cuenta de pérdidas y ganancias**	**Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	42.469	2.205	33.599	(991)
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 30%)	12.741	661	10.080	(297)
Deducción por doble imposición internacional (dividendos)	(6.930)	-	(7.456)	-
Deducción por doble imposición internacional (royalties)	(404)	-	-	-
Deducciones por gastos de investigación y desarrollo	(1.287)	-	(1.229)	-
Deducciones por inversión	(1.210)	-	(1.964)	-
Deducción por inversiones en el extranjero	(593)	-	-	-
Gastos no deducibles	(107)	-	50	-
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	**2.210**	**661**	**(519)**	(297)
Gasto por impuestos en el extranjero (*)	963		1.923	
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	**3.173**	**661**	**1.404**	**(297)**

(*) Se trata del importe pagado por Viscofan, S.A. en concepto de royalties y otros impuestos en el extranjero. Por su parte, en el ejercicio 2008, la Sociedad era sujeto pasivo de parte del Impuesto sobre Sociedades de su filial alemana Naturin Gmbh & Co. (actual Naturin Viscofan GmbH).

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

	2009		2008	
(Miles de euros)	**Cuenta de pérdidas y ganancias**	**Directamente imputados al patrimonio neto**	**Cuenta de pérdidas y ganancias**	**Directamente imputados al patrimonio neto**
Impuesto corriente	367	-	-	-
Variación de impuestos diferidos				
Por cobertura de flujos de efectivo	-	640	-	(259)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	21	-	(38)
Otras diferencias temporarias	729	-	(311)	-
Deducciones generadas en el ejercicio	(3.494)	-	(3.193)	-
Deducciones aplicadas en el ejercicio	4.608	-	2.985	-
	2.210	**661**	**(519)**	**(297)**

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

(Miles de euros)	**2009**	**2008**
Impuesto corriente	367	-
Retenciones	-	(4)
Impuesto sobre Sociedades a pagar / (devolver)(*)	**367**	**(4)**

(*) En el Impuesto sobre Sociedades a pagar se incluyen 345 miles de euros correspondientes al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008 de Naturin GmbH & Co. (actual Naturim Viscofan GMBH).

16.2 Activos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en Cuenta de pérdidas y ganancias	Variaciones reflejadas en Patrimonio neto	Saldo final
Ejercicio 2009				
Activos por impuesto diferido				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	180	(69)	-	111
Existencias	54	(18)	-	36
Deducciones pendientes de aplicar	2.102	(1.361)	-	741
Otros activos financieros	-	185	-	185
	2.336	(1.263)	-	1.073
Pasivos por impuesto diferido				
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo	(2.508)	(822)	-	(3.330)
Cobertura de flujos de efectivo	148	-	(640)	(492)
Subvenciones no reintegrables	(59)	-	(21)	(80)
Otros pasivos financieros	(241)	241	-	-
	(2.660)	(581)	(661)	(3.902)
	(324)	**(1.844)**	**(661)**	**(2.829)**
Ejercicio 2008				
Activos por impuesto diferido				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	124	56	-	180
Existencias	-	54	-	54
Deducciones pendientes de aplicar	1.894	208	-	2.102
	2.018	318	-	2.336
Pasivos por impuesto diferido				
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo	(2.709)	201	-	(2.508)
Cobertura de flujos de efectivo	(111)	-	259	148
Subvenciones no reintegrables	(97)	-	38	(59)
Otros pasivos financieros	(241)	-	-	(241)
	(3.158)	201	297	(2.660)
	(1.140)	**519**	**297**	**(324)**

La Sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar por 741 miles de euros, registradas en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" cuyo detalle es el siguiente:

(Miles de euros) Ejercicio de generación	Ejercicio límite para su compensación	Deducciones
2009	2019	741
		741

17. INGRESOS Y GASTOS

17.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades es la siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Segmentación por categorías de actividades		
Venta de envolturas cárnicas, celulósicas, plásticas y de colágeno	141.259	133.929
Venta de repuestos y maquinaria	4.989	6.415
Venta de energía	20.787	13.189
Otras ventas	67	108
Servicios prestados	1.664	1.705
	168.766	**155.346**
Segmentación por mercados geográficos		
Mercado interior	30.385	22.285
Mercado exterior	138.381	133.061
	168.766	**155.346**

Comoquiera que un porcentaje significativo de las exportaciones ha sido realizado a sociedades del Grupo, el importe de las ventas a terceros no es significativo como para detallar su distribución por zonas geográficas.

17.2 Consumos de materias primas, otras materias consumibles y mercaderías

El detalle de consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Compras de materias primas y otras materias consumibles		
Compras nacionales	9.214	12.093
Adquisiciones intracomunitarias	10.210	11.022
Importaciones	3.348	3.323
Variación de materias primas y otros aprovisionamientos	404	(425)
	23.176	**26.013**

El detalle de consumos de mercaderías es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Compras de mercaderías		
Compras nacionales	6.736	7.387
Adquisiciones intracomunitarias	37.970	31.485
Importaciones	1.432	1.502
Variación de mercaderías	266	(871)
	46.404	**39.573**

17.3 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Seguridad social	5.852	5.935
Otras cargas sociales	628	732
	6.480	**6.667**

17.4 Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Gastos de investigación	588	440
Arrendamientos y canones	730	480
Reparaciones y conservación	10.289	8.487
Servicios profesionales independientes	4.177	3.521
Transportes	2.507	3.184
Primas de seguros	1.873	748
Servicios bancarios	220	132
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	720	339
Suministros	22.294	19.937
Otros servicios	4.248	4.822
	47.646	**42.090**

17.5 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Préstamos	715	778
Créditos	490	1.310
Préstamos con tipo de interés subvencionado	221	311
Otros pasivos financieros	49	6
	1.475	**2.405**

18. MONEDA EXTRANJERA

La Sociedad realiza ventas en monedas distintas a la funcional. El detalle de las transacciones efectuadas en moneda distinta del euro es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Importe neto de la cifra de negocios		
Ventas	65.817	72.173
Aprovisionamientos		
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	(8.172)	(8.308)
Compras de mercaderías	(505)	(946)
Otros ingresos de explotación		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	146	733
Gastos de personal		
Sueldos y salarios	(77)	(73)
Cargas sociales	(14)	(7)
Otros gastos de explotación		
Servicios exteriores	(1.756)	(2.294)
Tributos	(297)	(476)

19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Todas las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

19.1 Empresas del Grupo

Los saldos mantenidos con entidades vinculadas son los siguientes:

(Miles de euros)	Sociedades con participación directa	Sociedades con participación indirecta
Ejercicio 2009		
Clientes (Nota 8.1)	13.536	1.054
Créditos a corto plazo (Nota 8.1)	2.059	-
Dividendos a cobrar a corto plazo (Nota 8.1)	279	-
Proveedores (Nota 15.2)	7.305	-
Deudas a corto plazo (Nota 15.2)	10.052	-
Ejercicio 2008		
Clientes (Nota 8.1)	26.580	1.432
Créditos a corto plazo (Nota 8.1)	3.572	-
Dividendos a cobrar a corto plazo (Nota 8.1)	183	-
Proveedores (Nota 15.2)	9.483	1
Deudas a corto plazo (Nota 15.2)	7.512	-

Las transacciones realizadas con entidades vinculadas son las siguientes:

	2009		2008	
(Miles de euros)	Sociedades con participación directa	Sociedades con participación indirecta	Sociedades con participación directa	Sociedades con participación indirecta
Importe neto de la cifra de negocio				
Ventas de envolturas	50.432	3.540	46.285	5.489
Venta de repuestos – maquinaria	4.877	81	6.278	125
Prestación de servicios	1.664	-	1.674	31
Aprovisionamientos				
Compras de envolturas y otras	43.708	-	36.472	-
Compras de repuestos – maquinaria	28	-	5	1
Otros ingresos				
Otros ingresos de explotación	4.098	101	1.071	-
Gastos de personal				
Otros gastos de personal	7	-	8	-
Otros gastos de explotación				
Servicios exteriores	1.128	-	755	2
Resultado financiero				
Ingresos financieros – Dividendos	23.101	-	25.329	-
Ingresos financieros – Intereses	63	-	67	
Gastos financieros - Intereses	45	-	-	-

19.2 Administradores y alta dirección

El Consejo de Administración de la Sociedad únicamente percibe la remuneración prevista en los estatutos sociales en sus artículos 27º y 30º, es decir, 1,5% del beneficio antes de impuestos para el Consejo de Administración y un 1,5% del beneficio antes de impuestos para el Comité Ejecutivo. Es competencia del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo, de acuerdo con los artículos de los estatutos, decidir sobre su reparto entre los miembros respectivos de uno y otro órgano.

El detalle de las retribuciones se presenta a continuación:

			Euros			
			Dietas			
Ejercicio	Comité ejecutivo	Consejo	Comité auditoría	Consejo	Consejos otras Compañías del Grupo	Total
2009	**628.740**	**550.743**	**56.000**	**78.000**	**238.620**	**1.552.103**

			Euros			
			Dietas			
Ejercicio	Comité ejecutivo	Consejo	Comité auditoría	Consejo	Consejos otras Compañías del Grupo	Total
2008	**519.582**	**519.582**	**48.000**	**77.000**	**221.400**	**1.385.564**

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad no tiene concedido ningún tipo de anticipo o crédito, ni tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones o de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración. No existe ningún tipo de garantía otorgada por el Grupo a favor de miembro alguno del Consejo de Administración. No existe, tampoco, sistema de remuneración ligado a la evolución del valor de la acción.

Durante el ejercicio 2009, los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la Sociedad ni con las sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

Los administradores de Viscofan, S.A. no tienen participaciones, ni excepto por lo mencionado a continuación, ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad.

Nombre	Empresa	Cargo
D. Jaime Echevarría Abona	Naturin Viscofan GMBH	Presidente Consejo Administración
	Naturin Limited	Presidente Consejo Administración
	Naturin Inc. Delaware	Presidente Consejo Administración
	Stephan & Hoffmann AG	Presidente Consejo Administración
	Gamex, CB, s.r.o.	Presidente Consejo Administración
	Viscofan CZ, s.r.o.	Presidente Consejo Administración
	Viscofan USA Inc.	Presidente Consejo Administración
	Viscofan Technology Suzhou Co Ltd	Presidente Consejo Administración
	Viscofan Centroamérica Comercial, S.A.	Presidente Consejo Administración
	Viscofan Canada, Inc.	Presidente Consejo Administración
	Viscofan Do Brasil	Miembro del Consejo Consultivo
	Viscofan de México, S. de R.L. de C.V.	Presidente Consejo Administración
	Koteks Viscofan d.o.o.	Presidente Consejo Administración
	Industrias Alimentarias de Navarra, S.A.U.	Presidente Consejo Administración
D. Nestor Basterra Larroudé	Naturin Viscofan GMBH	Consejero
	Viscofan USA Inc	Consejero
	Industrias Alimentarias de Navarra, S.A.U.	Consejero
	Viscofan Technology Suzhou Co Ltd	Consejero

Durante los primeros meses de 2010, se han llevado a cabo las gestiones necesarias para materializar y legalizar el relevo en el Consejo de Administración y en los órganos de control de la Sociedad, tras los cambios aprobados con efecto 31 de diciembre de 2009 y que se detallan a continuación:

- Renuncia de D. Jaime Echevarría Abona a su cargo de miembro del consejo de Administración de la Sociedad y, como consecuencia, a sus cargos de Presidente del Consejo, Presidente del Comité Ejecutivo y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para dedicarse a otras actividades de carácter personal tras una brillante trayectoria al frente de la Sociedad.

- Renuncia de D. Iñigo Solaun Garteiz-Goxeascoa a su condición de consejero de la Sociedad.

- Nombramiento de D. José Domingo de Ampuero y Osma, consejero de la Sociedad, como Presidente del Consejo, Presidente del Comité Ejecutivo y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sustitución de D. Jaime Echevarría Abona.

- Nombramiento de D. Nestor Basterra Larroudé como Vicepresidente Primero del Consejo, y de Doña Agatha Echevarría Canales como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Nombramiento de D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez, accionista de la Sociedad, como consejero por cooptación, en sustitución de D. Jaime Echevarría Abona.

Además estos cambios se están realizando igualmente en las demás sociedades del Grupo Viscofan en lo que se refiere a la renuncia de D. Jaime Echevarría Abona como presidente del órgano de administración y su sustitución por D. José Domingo de Ampuero y Osma.

Por lo que respecta a los miembros de la Alta Dirección, los sueldos percibidos ascienden en 2009 y 2008 a 1.749 y 1.607 miles de euros, respectivamente. No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones, seguros de vida ni planes de opciones sobre acciones. Asimismo no existen anticipos o créditos concedidos a los mismos.

20. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad son establecidas por el Comité de Riesgos Financieros del Grupo Viscofan, habiendo sido aprobadas por los Administradores del Grupo. En base a estas políticas, el Departamento Financiero de la Sociedad ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros. Estas políticas establecen que la Sociedad no puede realizar operaciones especulativas con derivados.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

20.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Inversiones financieras a largo plazo	90	90
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	43.237	55.023
Créditos a empresas del grupo a corto plazo	2.059	3.572
Inversiones financieras a corto plazo	2.540	12
	47.926	**58.697**

Para gestionar el riesgo de crédito la Sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

Actividades operativas

El Departamento Comercial y el Departamento Financiero establecen límites de crédito para cada uno de los clientes, los cuales se fijan en base a la cobertura recibida de una entidad de seguro de crédito contratada por la compañía.

Mensualmente se elabora un detalle con la antigüedad de cada uno de los saldos a cobrar, que sirve de base para gestionar su cobro. Las cuentas vencidas son reclamadas mensualmente por el Departamento Financiero hasta que tienen una antigüedad superior a 90 días desde su fecha de vencimiento, momento en el que se transfieren a la entidad aseguradora para que gestione su recobro. Además se notifica a la Asesoría Jurídica para su seguimiento y en su caso, posterior reclamación por vía judicial.

Mensualmente se revisa la situación de crédito de los clientes que han tenido retrasos en los cobros y se toman medidas en cuanto a límite de riesgo y plazos de pago.

El detalle por fecha de antigüedad de los "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" y "Deudores varios" al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
No vencidos	22.496	21.743
Vencidos pero no dudosos		
Menos de 3 meses	4.151	2.899
Entre 3 y 6 meses	117	61
Entre 6 y 12 meses	-	-
Más de 12 meses	-	1
	26.764	24.704
Dudosos (Más de 6 meses)	278	10
Correcciones por deterioro	(278)	(10)
Total	**26.764**	**24.704**

Actividades de inversión

Los préstamos y créditos a empresas del grupo y terceros, así como la adquisición de acciones de empresas no cotizadas deben ser aprobados por la Dirección General.

20.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio. La exposición de la Sociedad al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio se debe principalmente a las ventas realizadas en divisas distintas a la moneda funcional.

Como se indica en la nota 18, la Sociedad realiza importantes transacciones en moneda extranjera, fundamentalmente en dólares. La política del Grupo Viscofan es contratar seguros de cambio para cubrir los flujos efectivos netos a cobrar de estas transacciones. La totalidad de los ingresos en dólares que afectan a las cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2009 estaban cubiertos a dicha fecha.

La exposición máxima al riesgo de tipo de cambio de las cuentas a cobrar al 31 de diciembre es la siguiente:

	2009		2008	
(Miles de euros)	Cuentas a cobrar	Cuentas a pagar	Cuentas a cobrar	Cuentas a pagar
En dólares americanos	12.461	619	24.510	189
En dólares canadienses	886	-	1.206	-
En libras esterlinas	1.041	-	951	2
Resto	784	-	1.207	15
	15.172	**619**	**27.874**	**206**

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los préstamos y créditos recibidos a largo plazo a tipos de interés variable.

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés mediante la distribución de la financiación recibida a tipo fijo y variable. La política de la Sociedad consiste en mantener un porcentaje de la financiación neta no corriente (deducidas las inversiones no corrientes) recibida de terceros a tipo fijo. Para obtener este objetivo, la Sociedad realiza operaciones de permutas financieras de tipo de interés que son designadas como operaciones de cobertura de los préstamos correspondientes. Al 31 de diciembre de 2009, una vez consideradas las permutas financieras de tipo de interés, el 30% del saldo vivo de los préstamos bancarios estaba a tipo fijo (0% al 31 de diciembre de 2008).

20.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades liquidas necesarias. La Sociedad realiza mes a mes un adecuado seguimiento de los cobros previstos y de los pagos a efectuar en los próximos meses y analiza las desviaciones en su caso de los flujos de caja previstos en el mes cerrado con objeto de identificar posibles desviaciones que pudieran afectar a la liquidez.

Los vencimientos contractuales, descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Ejercicio 2009					
Préstamos y créditos de entidades de crédito					
Préstamos	1.010	6.424	24.306	-	31.740
Créditos (*)	5.301	17.289	-	-	22.590
Interesés devengados pendientes de pago	52	-	-	-	52
Acreedores por arrendamiento financiero	10	23	30	-	63
Derivados	-	79	-	-	79
Otros pasivos financieros	179	4.025	3.197	741	8.142
Deudas con empresas del grupo	10.052	-	-	-	10.052
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	25.365	-	-	-	25.365
	41.969	**27.840**	**27.533**	**741**	**98.083**
Ejercicio 2008					
Préstamos y créditos de entidades de crédito					
Préstamos	1.220	3.655	21.725	-	26.600
Créditos (*)	10.423	12.229	-	-	22.652
Interesés devengados pendientes de pago	64	-	-	-	64
Acreedores por arrendamiento financiero	11	32	32	-	75
Derivados	767	494	-	-	1.261
Otros pasivos financieros	3.462	946	3.419	585	8.412
Deudas con empresas del grupo	7.512	-	-	-	7.512
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	27.462	-	-	-	27.462
	50.921	**17.356**	**25.176**	**585**	**94.038**

(*) La clasificación de los vencimientos de los créditos se ha determinado en función de los vencimientos actuales de los saldos dispuestos en las cuentas de crédito. De esta forma en el plazo de hasta 3 meses se incluye el saldo dispuesto de cuentas de crédito cuya renovación anual ya se ha pactado con posterioridad al cierre del ejercicio.

21. OTRA INFORMACIÓN

21.1 Estructura del personal

Las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías son las siguientes:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	**Mujeres**	**Total**	
Ejercicio 2009				
Altos directivos	13	1	14	14
Técnicos y mandos	95	11	106	104
Administrativos	7	31	38	38
Personal especializado	75	17	92	96
Operarios	259	70	329	335
	449	**130**	**579**	**587**
Ejercicio 2008				
Altos directivos	13	1	14	14
Técnicos y mandos	95	11	106	102
Administrativos	6	33	39	34
Personal especializado	80	19	99	96
Operarios	288	84	372	378
	482	**148**	**630**	**624**

21.2 Honorarios de auditoría

Ernst & Young, S.L. empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, acordaron con la Sociedad los siguientes honorarios para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008:

(Miles de euros)	2009	2008
Honorarios por la auditoría de las cuentas anuales	82	84
Otros servicios	17	10
	99	**94**

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los ejercicios 2009 y 2008, con independencia del momento de su facturación.

21.3 Información sobre medioambiente

Los equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material cuya finalidad es la protección y mejora del medio ambiente, que se encuentran registrados en la partida de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material", al 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Coste	9.917	408	(158)	10.167
Amortización acumulada	(6.268)	(831)	69	(7.030)
	3.649			**3.137**

En las altas del ejercicio no se incluyen las correspondientes a la planta de cogeneración que supondrán una disminución significativa de las emisiones a la atmosfera de los gases con efecto invernadero.

Los gastos incurridos en el ejercicio 2009 y 2008 cuya finalidad ha sido la protección y mejora del medio ambiente han sido de carácter ordinario y han supuesto 908 y 876 miles de euros, respectivamente.

Los Administradores de la Sociedad consideran que no es necesario establecer provisiones adicionales para cubrir posibles gastos o riesgos correspondientes a actuaciones medioambientales.

22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Excepto por lo indicado en la Nota 19.2, no se conocen acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que tengan un impacto relevante sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2009.

Informe de Gestión 2009

Evolución de los negocios y situación de Viscofan S.A.

En el ejercicio 2009 Viscofan S.A. ha alcanzado un importe neto de la cifra de negocios de 168,8 millones de euros, un 8,6% superior al obtenido en el mismo periodo del ejercicio anterior.

Este significativo aumento de los ingresos se debe por un lado a la puesta en marcha en julio de 2009 de la segunda fase de la ampliación de la central de cogeneración en España cuyas ventas de electricidad en el conjunto del año alcanzaron los 20,8 millones de euros, y por otro lado, al incremento de la facturación procedente de la venta de envolturas artificiales impulsada por un mayor precio medio.

Durante el ejercicio 2009 los precios unitarios de la celulosa y las pieles de colágeno aumentaron significativamente con respecto al precio unitario del ejercicio 2008. La mejora de eficiencia productiva en España y los ahorros obtenidos derivados de la compra centralizada de materias primas para las necesidades del Grupo Viscofan han permitido contrarrestar parcialmente dicho efecto. Con ello, los gastos por consumo[1] se incrementan un 3,9% frente al mismo periodo del ejercicio anterior con 68,0 millones de euros.

Los gastos de personal se situaron en 31,1 millones de euros, un 0,7% superior al registrado en el ejercicio anterior, en un periodo en el que la plantilla media descendió de 624 personas a 587 como consecuencia de las mejoras productivas y la reorganización productiva llevada a cabo en el Grupo Viscofan.

El impulso de los ingresos y la contención en los gastos operativos permitió alcanzar un resultado de explotación en el ejercicio 2009 de 20,1 millones de euros, un 79% superior al logrado en el ejercicio 2008.

El resultado financiero se redujo un 0,2% hasta los 22,3 millones de euros. El descenso del 8,9% en los ingresos financieros, principalmente procedentes del reparto de dividendos de las compañías del Grupo han sido contrarrestados por el descenso del 38,7% en los gastos financieros como consecuencia del menor endeudamiento de la compañía y del descenso en los tipos de interés, así como un impacto más positivo de las diferencias de cambio.

El resultado antes de impuesto alcanza los 42,5 millones de euros, un 26,4% superior al obtenido en el ejercicio anterior gracias a la mejora de los resultados operativos.

El uso y aprovechamiento de deducciones procedentes de inversiones y proyectos de I+D permite mantener una tasa fiscal reducida, con lo que el gasto fiscal de Viscofan SA se sitúa en 3,2 millones de euros, frente a los 1,4 millones registrados en el ejercicio 2008.

Con todo ello, el beneficio neto del ejercicio 2009 ascendió a 39,3 millones de euros, un 22,1% superior a los 32,2 millones de euros alcanzados en el ejercicio 2008.

[1] Gastos por consumo = Consumo de materias primas y consumibles

Evolución previsible de la sociedad

En un mercado que sigue creciendo en volumen a nivel mundial, Viscofan S.A. se encuentra en una posición competitiva única para poder seguir captando el crecimiento, a la vez que implementando la medidas necesarias para fortalecer su eficiencia y rentabilidad operativa, en un entorno de gran incertidumbre en términos de recuperación de crecimiento.

En el próximo ejercicio, la compañía buscará una mayor automatización del proceso productivo e incrementos de velocidades de producción de tripas celulósicas y de colágeno que le permita beneficiarse aún más de las economías de escala junto con mayores eficiencias productivas.

La compañía sigue avanzando para consolidar y mejorar su producción de energía tras la última ampliación de capacidad llevada a cabo en 2009. Por este motivo, reemplazará dos motores antiguos por otros seminuevos que le asegurarán la continuidad de la potencia instalada y un mayor nivel de eficiencia energética. A su vez, para evitar la volatilidad en sus resultados en la división de cogeneración procedente de los cambios en el precio de venta de la electricidad y del coste unitario del gas, la compañía ha cambiado su anterior regimen tarifario por un precio fijo para un periodo de 12 meses, interviniendo en el mercado de futuros para asegurarse un coste unitario fijo en el precio del gas.

Principales inversiones de Viscofan SA y actividades en materia de investigación y desarrollo

Viscofan S.A. ha destinado 20,2 millones a inversiones durante el ejercicio 2009, frente a los 16,8 destinados en 2008, de los cuales 13,4 millones se han destinado a la segunda fase de la ampliación de la central de cogeneración en la planta productiva de Cáseda (España). El resto se han destinado a mejoras productivas y a inversiones recurrentes de mantenimiento y mejoras medioambientales.

Viscofan S.A., a través de su departamento de I+D situado en Navarra, centraliza la coordinación de sus actividades de I+D para el resto del Grupo Viscofan, estableciéndose como centro especializado en I+D en el segmento de envolturas celulósicas. En las actividades de I+D los esfuerzos se centran en la búsqueda de mejoras en la eficiencia de las producciones, así como a la creación de nuevos productos en el sector de elaborados cárnicos en que la sociedad desarrolla su labor.

En las áreas de I+D, la sociedad ha logrado la consecución de importantes apoyos institucionales, tanto por parte del Gobierno de Navarra como por parte del CDTI.

Los avances logrados en estos campos, en la medida en que los técnicos y expertos lo consideran necesario, son objeto de protección mediante patentes.

Adquisición de acciones propias

Con fecha 31 de diciembre de 2009 la Compañía no poseía títulos en autocartera.

Descripción de riesgos e incertidumbres

Viscofan S.A. ha fortalecido sus resultados en un periodo de gran volatilidad e incertidumbre, y se encuentra bien preparado para captar el crecimiento del mercado en sus principales operaciones. Si bien, cabe recordar que por la naturaleza de las operaciones, las actividades de Viscofan y sus subsidiarias están expuestas a diversos riesgos de tipo operativo, financiero y económico. La gestión del riesgo está controlada por Viscofan S.A. con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración.

Entre los riesgos específicos cabe resaltar un empeoramiento de los tipos de cambio, el incremento de los costes de los factores de producción, tales como precios de las materias primas y energía, o un empeoramiento de las condiciones de mercado como consecuencia de la situación económica mundial.

Política de gestión de riesgos

El control y gestión del riesgo financiero se fundamenta en la medición de la variable *Value at Risk (VaR)*, intentando responder a la pregunta: ¿Cuál es el escenario más adverso que me cabe esperar, considerando un determinado nivel de confianza?. Se trata una estimación estadística del riesgo que incluye un marco temporal (horas, días, meses, años), un nivel de confianza estimado (entre 95% y 99%) y una pérdida máxima expresada en porcentaje. La metodología empleada por Viscofan para el cálculo del VaR es la Simulación de Montecarlo.

Los análisis permiten cuantificar la exposición de Viscofan a variaciones tanto del tipo de cambio como del tipo de interés. En el caso de la divisa, esta exposición es de dos tipos. La primera, relacionada con las partidas del balance, que presenta unos activos (edificios, maquinaria…) y pasivos (deuda bancaria, acreedores…) denominados en divisa, que pueden perder valor en función de la variación del tipo de cambio. La segunda tiene que ver con la exposición del cash flow generado por tipo de divisa. Viscofan realiza coberturas sobre este segundo concepto de riesgo divisa, tomando el EBITDA presupuestado para el año siguiente como base para la realización de las simulaciones.

Las decisiones sobre el importe a cubrir en cada moneda se toman en función del análisis realizado, en aquellas divisas en las que se detecta una exposición neta relevante y en función del grado de riesgo que la empresa esté dispuesta a asumir.

Asimismo, con objeto de mitigar su exposición al riesgo de tipo de interés, Viscofan S.A. tiene contratadas varias operaciones de permutas de tipo de interés.

La ampliación de la actividad de cogeneración de electricidad en la planta de Cáseda ha incrementado la exposición de la compañía al mercado energético, tanto en su vertiente de ingresos por venta de electricidad, como en la de gastos, por el suministro de gas. Esto ha llevado a la necesidad de monitorizar los mercados de futuros e intervenir en ellos para asegurar operaciones, además de incorporarse al régimen de "tarifa" durante doce meses para garantizar márgenes operativos positivos.

Por otro lado, el riesgo de contraparte se materializa en la posibilidad de que los clientes de la empresa no cumplan sus compromisos de pago. La compañía tiene contratada una póliza de cobertura de riesgo de clientes. No obstante, debido al entorno económico general, la cobertura ofrecida por los proveedores se ha deteriorado, por lo que se han perfeccionado los procedimientos e intensificado los controles internos para evitar un incremento de la morosidad.

El grado de apalancamiento de la compañía, así como la disponibilidad de líneas de crédito, permiten pensar que es posible atender sus necesidades financieras en condiciones favorables, por lo que el riesgo de falta de liquidez no es relevante, a pesar de las restricciones financieras que han caracterizado el ejercicio 2009.

Operaciones de los administradores o persona que actúe por cuenta de éstos, realizadas, durante el ejercicio social al que se refieran las cuentas anuales, con la sociedad cotizada o con alguna sociedad del mismo grupo, cuando las operaciones sean ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.

No se ha llevado a cabo, durante el ejercicio 2009, ninguna operación de los administradores con la sociedad o su grupo de empresas que fuera ajena al tráfico ordinario de la sociedad o no se realizase en condiciones normales de mercado.

Hechos posteriores al cierre

Durante los primeros meses de 2010, se han llevado a cabo las gestiones necesarias para materializar y legalizar el relevo en el Consejo de Administración y en los órganos de control de la Sociedad, tras los cambios aprobados con efecto 31 de diciembre de 2009.

Los cambios fueron los siguientes:

- Renuncia de D. Jaime Echevarría Abona a su cargo de miembro del consejo de Administración de la Sociedad y, como consecuencia, a sus cargos de Presidente del Consejo, Presidente del Comité Ejecutivo y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para dedicarse a otras actividades de carácter personal tras una brillante trayectoria al frente de la Sociedad.

- Renuncia de D. Iñigo Solaun Garteiz-Goxeascoa a su condición de consejero de la Sociedad.

- Nombramiento de D. José Domingo de Ampuero y Osma, consejero de la Sociedad, como Presidente del Consejo, Presidente del Comité Ejecutivo y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sustitución de D. Jaime Echevarría Abona.

- Nombramiento de D. Nestor Basterra Larroudé como Vicepresidente Primero del Consejo, y de Doña Agatha Echevarría Canales como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Nombramiento de D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez, accionista de la Sociedad, como consejero por cooptación, en sustitución de D. Jaime Echevarría Abona.

INFORME EXPLICATIVO EMITIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VISCOFAN, S.A. EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

El presente Informe Explicativo es formulado por el Consejo en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2010 como parte del Informe de Gestión incluido en el Informe Financiero Anual de la Sociedad y se incorpora al mismo de acuerdo con lo establecido por el art. 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

A) Estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el capital social que represente.

El capital social es de 13.981.104,60 euros representado por 46.603.682 acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas. El capital se halla totalmente suscrito y desembolsado en su integridad.

Todas las acciones tienen los mismos derechos, se negocian en el mercado secundario español y están representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Se transcriben a continuación los artículos de los estatutos sociales relativos a este punto:

"Artículo 5º: El capital social es de 13.981.104,60 euros (trece millones novecientos ochenta y un mil ciento cuatro euros con sesenta céntimos de euro) representado por 46.603.682 acciones (cuarenta y seis millones seiscientas tres mil seiscientas ochenta y dos acciones) de 0,30 euros (30 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas.

El capital se halla totalmente suscrito y desembolsado en su integridad.

Art. 6º: Todas las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992 de 22 de febrero. La llevanza de su registro contable corresponderá al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores."

"Art. 8º: Cada acción confiere a su titular la condición de socio y le atribuye, como mínimo, el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación, el derecho preferente de suscripción en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones, el derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales, el derecho de impugnar los acuerdos sociales y el derecho de información así como cualquier otro derecho que le pueda ser reconocido por Ley."

B) Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores.

No existen restricciones legales o estatutarias a la libre transmisibilidad de los valores.

C) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

A 31 de diciembre de 2009 las inversiones que superaban el 3% de participación en el capital social de manera directa o indirecta y que habían sido notificadas a la sociedad eran las siguientes:

Marathon Asset Management, LLP: 2.338.952 acciones indirectas repartidas entre participaciones directas todas ellas inferiores al 3%

En conjunto suponen un 5,019% del capital social de Viscofan, calculado sobre un total de 46.603.682 acciones.

Onchena S.L.: 2.366.000 acciones indirectas, siendo titular directa Doña María del Carmen Careaga Salazar.

Suponen un 5,077% del capital social de Viscofan, calculado sobre un total de 46.603.682 acciones.

D) Cualquier restricción al derecho de voto.

No existen restricciones legales o estatutarias al derecho de voto excepto las reguladas por la normativa aplicable inherentes a la situación de autocartera.

A este respecto los estatutos sociales regulan el derecho al voto en el artículo 8º reproducido en el apartado A).

E) Pactos parasociales.

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de pactos parasociales.

F) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de estatutos de la Sociedad

Respecto del nombramiento y sustitución de los miembros de los órganos de administración, están regulados en la normativa interna, tanto en los estatutos sociales como en el Reglamento del Consejo:

Según los estatutos sociales, los artículos 26 y 27 determinan, entre otros aspectos, que:

El nombramiento del Consejo de Administración corresponde a la Junta General, debiendo observarse lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ser nombrado consejero no se requiere la condición de accionista.

La duración del cargo de Consejero es por un plazo de seis años desde la fecha de su nombramiento.

El nombramiento caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese trascurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión cuando:

a) Se vean incursos en uno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

b) Su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad

c) Desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.

d) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda sustancialmente su participación accionarial.

Además, el Reglamento del Consejo prevé en su artículo 8 que los nombramientos de Consejeros los realizará la Junta General o el propio Consejo de Administración en los casos previstos por la Ley.

Las propuestas que el Consejo eleve a la Junta General relativas a los nombramientos o reelecciones de consejeros, dentro de los límites que marcan los estatutos, se harán previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes y previo informe de la misma en el caso de los restantes consejeros, incluirán la presencia en el Consejo de un número razonable de consejeros independientes y tenderán a mantener una mayoría de consejeros externos a la gestión.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los estatutos sociales.

No existe una regulación específica para la modificación de estatutos distinta de la prevista por la propia normativa aplicable, relativa a los requisitos establecidos por el art. 144, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Además los requisitos para la adopción de acuerdos recogidos en el art. 21 de los estatutos y el art. 18 del Reglamento de la Junta General coinciden con los establecidos por el artículo 103 de la mencionada norma.

G) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Según el Art. 29º de los estatutos sociales: El Consejo de Administración se halla investido de las más amplias facultades para dirigir, administrar y representar a la Sociedad en todos los puntos relativos al giro o tráfico de la misma, correspondiéndole, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades:

Su representación en juicio y fuera de él.

El uso o delegación de la firma social.

La apertura y disposición de cuentas corrientes y de crédito en cualquier banco, incluso el de España y sus sucursales, la formalización de toda clase de operaciones bancarias y de crédito, incluso en dicho Banco de España, sus sucursales, o cualquier otro Banco, nacional o extranjero.

La compra, venta, permuta, arriendo y gravamen, e bienes muebles e inmuebles, instalaciones industriales o mercantiles y negocios de todas clases.

La constitución, modificación y cancelación de derechos reales sobre las mismas.

La concurrencia a concursos y subastas de todas clases y la formalización de contratos de suministro, ejecución de obras o servicios.

La constitución y cancelación de fianzas provisionales o definitivas, la percepción y el pago de cuantas cantidades tenga que recibir o entregar la Sociedad, incluso en las Delegaciones de Hacienda, Pagadurías y Organismos de la Administración. Central, Autonómica, Provincial o Local.

La celebración de toda clase de actos y contratos de administración, enajenación, disposición, dominio y gravamen de bienes muebles e inmuebles, la concesión de toda clase de apoderamientos generales o especiales, mercantiles, judiciales, o administrativos y, en general, todo cuanto sea preciso para el desarrollo y desenvolvimiento de la Sociedad.

La adquisición, por cualquier medio lícito, de toda clase de maquinaria, instrumental o equipo con destino a: obras públicas, construcciones de todo género, explotaciones industriales y comerciales.

Alquiler o cesión en uso de esa maquinaria o industria, con o sin opción de compra, a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera.

La intermediación en la venta o adquisición de esos mismos bienes.

La importación, exportación, promoción y participación en esta actividad con relación a los bienes mencionados en los apartados anteriores.

Financiación, en general de cualquier operación con la referida finalidad.

Preparación de estudios e informes de toda clase de problemas legales, económicos y financieros así como el asesoramiento sobre los mismos.

La firma de proyectos financieros, industriales o comerciales y, en general, toda clase de operaciones similares, así como la participación en los mismos.

Compra de toda clase de créditos y letras para su negociación.

Avalar y, de cualquier otro modo afianzar, tanto en forma civil como mercantil, a las personas físicas y jurídicas que se tenga por conveniente, y ante cualesquiera personas o entidades, en las operaciones u obligaciones que realicen o contraigan, suscribiendo los documentos privados y públicos que, para ello, sean necesarios, de cualquier tipo que éstos sean , incluso letras de cambio.

Además, el Reglamento del Consejo, en su última versión aprobada en la reunión del Consejo de 8 de enero de 2008, establece:

Artículo 5,- Facultades de exclusivo conocimiento.

Constituyen materias de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno, además de aquéllas que le están reservadas por ley, las siguientes:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

b) Las siguientes decisiones:

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico,

salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El Consejo aprobará las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría.

d) La determinación de la política de información a accionistas, mercados y opinión pública.

e) Las facultades de organización del propio Consejo de Administración y la modificación del presente reglamento.

Por último, en relación con los poderes relativos a la posibilidad de recomprar acciones, la Junta General de accionistas de la Sociedad, en su reunión de 3 de junio de 2009 adoptó el siguiente acuerdo:

"Se acuerda dejar sin efecto la autorización para adquirir acciones propias que se concedió al Consejo de Administración en la Junta General de accionistas de la Sociedad de 3 de junio de 2.008.

Se acuerda autorizar al Consejo de Administración para que, mediante la persona, Sociedad o entidad que estime oportunas, compre y venda en el mercado acciones de la propia sociedad, al precio de cotización del día en que se lleve a cabo la transacción, en el número de acciones máximo que permite la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes con ella, a un precio mínimo del valor nominal y máximo de 100 (cien) veces el valor nominal.

Se concede al Consejo de Administración de la Sociedad la presente autorización por un periodo máximo de 18 meses desde la fecha del presente acuerdo.

La presente autorización se concede al Consejo de Administración sujeta a las limitaciones legales existentes para la adquisición de acciones propias y, más específicamente, a las contenidas en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el supuesto de necesitar el Consejo de Administración hacer uso de la autorización que le concede la Junta General, las acciones en cartera de la propia Sociedad estarían sujetas al régimen que para ellas marca el artículo 79 del citado texto legal".

H) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a esta información.

No se han celebrado acuerdos de esas características.

I) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Existen acuerdos de este tipo entre la sociedad y tres de sus cargos de dirección.

En Madrid, a 26 de marzo de 2010

VISCOFAN, S.A.

ANEXO CUENTAS ANUALES

DILIGENCIA: Para hacer constar por el Secretario del Consejo de Administración D. Juan Mª Zuza Lanz, que el Consejo de Administración en la sesión del 26 de marzo de 2010 ha formulado las cuentas anuales del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2009 constando en todas las hojas la firma del que suscribe a efectos de identificación, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito y que se detallan a continuación:

Balance de situación: 2 hojas
Cuenta pérdidas y ganancias: 1 hoja
Estado de cambios en el patrimonio neto: 2 hojas
Estado de flujos de efectivo: 1 hoja
Memoria: en 50 páginas, numeradas correlativamente del 7 al 56, inclusive.

D. José Domingo Ampuero y Osma

D. Nestor Basterra Larroudé

Dª. Agatha Echevarría Canales

D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez

D. Alejandro Legarda Zaragüeta

D. José Cruz Pérez Lapazarán

D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis

Secretario del Consejo de Administración
D. Juan Mª Zuza Lanz

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-31065501

Denominación social: VISCOFAN, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03/06/2009	13.981.104,60	46.603.682	46.603.682

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	0	2.366.000	5,077
MARATHON ASSET MANAGEMENT, LLP	0	2.338.952	5,019

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	ONCHENA S.L.	2.366.000	5,077

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
MARATHON ASSET MANAGEMENT, LLP	27/10/2009	Se ha superado el 5% del capital Social
BESTINVER GESTIÓN SGIIC	30/12/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	111.954	57.897	0,364
DOÑA AGATHA ECHEVARRIA CANALES	16.749	0	0,036
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	8.250	0	0,018
DON INIGO SOLAUN GARTEIZ-GOXEASCOA	25.382	25.835	0,110
DON JOSE CRUZ PEREZ LAPAZARAN	210	0	0,000
DON JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	30.000	0	0,064
DON NESTOR BASTERRA LARROUDE	87.694	6.118	0,201

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	DOÑA CONCEPCION CANALES JAUREGUIBEITIA	57.897	0,124

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON IÑIGO SOLAUN GARTEIZ-GOXEASCOA	DOÑA M ANGELES BUSTILLO BASTERRA	25.835	0,055
DON NESTOR BASTERRA LARROUDÉ	DON IGNACIO BASTERRA MARTINEZ	6.118	0,013

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,794

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Extracto del acta de la Junta General celebrada el 3 de junio de 2009 en segunda convocatoria:

'Se acuerda dejar sin efecto la autorización para adquirir acciones propias que se concedió al Consejo de Administración en la Junta General de accionistas de la Sociedad de 3 de junio de 2.008.

Se acuerda autorizar al Consejo de Administración para que, mediante la persona, Sociedad o entidad que estime oportunas, compre y venda en el mercado acciones de la propia sociedad, al precio de cotización del día en que se lleve a cabo la transacción, en el número de acciones máximo que permite la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes con ella, a un precio mínimo del cien por ciento y máximo de 100 (cien) veces el valor nominal.

Se concede al Consejo de Administración de la Sociedad la presente autorización por un periodo máximo de 18 meses desde la fecha del presente acuerdo.
La presente autorización se concede al Consejo de Administración sujeta a las limitaciones legales existentes para la

adquisición de acciones propias y, más específicamente, a las contenidas en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el supuesto de necesitar el Consejo de Administración hacer uso de la autorización que le concede la Junta General, las acciones en cartera de la propia Sociedad estarían sujetas al régimen que para ellas marca el artículo 79 del citado texto legal".

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	9
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	--	PRESIDENTE	17/10/1975	27/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	--	CONSEJERO	24/06/1998	03/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	--	CONSEJERO	22/05/2006	22/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GREGORIO MARAÑÓN BERTRAN DE LIS	--	CONSEJERO	29/01/1999	03/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IÑIGO SOLAUN GARTEIZ-GOXEASCOA	--	CONSEJERO	19/01/1998	03/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE CRUZ PEREZ LAPAZARAN	--	CONSEJERO	24/06/1998	03/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	--	CONSEJERO	27/02/2009	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON NESTOR BASTERRA LARROUDÉ	--	CONSEJERO	27/07/1997	03/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denomincaión del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	--	PRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	12,500

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA

Perfil

Ingeniero Industrial Escuela Sup. Ingenieros Ind. San Sebastián y Master Economía y Dirección Empresas IESE (Barcelona). Dilatada experiencia mundo industrial. En 1989 es nombrado Director Económico-Administrativo de Construcciones Auxiliares de Ferrocarriles, S.A. (CAF) y en 1992 Consejero Director General de la misma.

Nombre o denominación del consejero

DON GREGORIO MARAÑÓN BERTRAN DE LIS

Perfil

Lic. Dcho Univ. Complut. Madrid, Prog. Alta Dirección IESE. Experiencia ej. abogacía y sector financiero. Pdte. Roche Farma, Universal Music y Logista; Consejero de Altadis, Sogecable (Com. Auditoría), PRISA (Pte. Com. Gob. Corporativo y vocal Com. Ejecutiva), Unión Radio y SER. Pdte. Consejo Asesor Spencer Stuart. Vocal Consejo Asesor Vodafone, Apax y Aguirre Newman. Pdte. Patronato Teatro Real, Real Fábrica de Tapices y Real Fundación Toledo. Académico Real Acad. Bellas Artes de San Fernando.

Nombre o denominación del consejero

DON IÑIGO SOLAUN GARTEIZ-GOXEASCOA

Perfil

Licenciado en Derecho, Univ. Valladolid. Ha desarrollado actividad profesional en sociedades como Administrador Único de Productos Fotográficos, VALCA,S,A, y de INVELASA, S.A. (PATRICIO ECHEVARRIA, S.A.). Consejero de GARTEIZ, S.A, PRADO HNOS, S.A, GARATE ANITUA Y CIA. S.A. y SEBASTIÁN DE LA FUENTE, S.A E. Consejero de de Iberpapel Gestión , S.A.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE CRUZ PEREZ LAPAZARAN

Perfil

Ing. Agrónomo Politéc. Madrid. Experiencia Admón Publica, Mo Agricultura, España y extranjero. Fue Dtor Gral Estruct. e Ind. Agroalimentarias Gob. Rioja, Consejero Agric., Ganad. y Montes Gob. Navarra, Presidente Consejo Sdades Publicas y profesor Dptos Proyectos y Tecnología Alimentos Univ. Zaragoza y Pública Navarra. Actual Senador, Comisión Agric., Pesca y Alimentación Congreso y Senado y Comisiones Senado UE, Trabajo y Defensa. Gran Cruz Merito Agrario

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA

Perfil

Ingeniero Industrial y Master Of Business Administration. University of Southern California. Los Ángeles. U.S.A. Su trayectoria profesional le ha llevado a ocupar diversos cargos de responsabilidad, tales como Vicepresidente de Naviera Vizcaina, Presidente de S.A. de Alimentación, Vicepresidente de BBVA Bancomer (México), Presidente de Bodegas y Bebidas, Vicepresidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Vicepresidente de Iberdrola, Presidente de Cementos Lemona S.A. En la actualidad es Presidente de Autopista Vasco-Aragonesa S.A. Entre otras actividades ostenta igualmente los cargos de Presidente de la Junta Directiva de la Santa y Real Casa de Misericordia de Bilbao, Vocal de la Junta Directiva de la Asociación para el Progreso de la Dirección, Presidente del Círculo de Empresarios Vascos y de su Junta Directiva.

Nombre o denominación del consejero

DON NESTOR BASTERRA LARROUDÉ

Perfil

Licenciado Derecho, Diplomado Economía, Univ. de Deusto, MBA por IESE. Carrera profesional en banca corporativa internacional y española. Fue Responsable del Departamento Grandes Empresas Banco Santander Central Hispano. Consejero de Amistra SGC, S.A.

Número total de consejeros independientes	6
% total del consejo	75,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	12,500

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

DON JAIME ECHEVARRIA ABONA

Motivos

VINCULOS FAMILIARES

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	GAMEX CB S.R.O.	PRESIDENTE
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE NAVARRA. S.A.U.	PRESIDENTE
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	KOTEKS VISCOFAN	PRESIDENTE
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	NATURIN LIMITED	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	NATURIN VISCOFAN GMBH	PRESIDENTE
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	VISCOFAN CANADA. INC	PRESIDENTE
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	VISCOFAN CENTROAMÉRICA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA	PRESIDENTE
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	VISCOFAN CZ S.R.O.	PRESIDENTE
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	VISCOFAN DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	PRESIDENTE
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL. LTDA	MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD.	PRESIDENTE
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	VISCOFAN USA INC.	PRESIDENTE
DON NESTOR BASTERRA LARROUDÉ	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE NAVARRA. S.A.U.	CONSEJERO
DON NESTOR BASTERRA LARROUDÉ	NATURIN VISCOFAN GMBH	CONSEJERO
DON NESTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD.	CONSEJERO
DON NESTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN USA INC.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denomincación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	IBERPAPEL GESTION. S.A.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES. S.A.	CONSEJERO
DON GREGORIO MARAÑÓN BERTRAN DE LIS	PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A.	CONSEJERO
DON IÑIGO SOLAUN GARTEIZ-GOXEASCOA	IBERPAPEL GESTION. S.A.	CONSEJERO
DON NESTOR BASTERRA LARROUDÉ	IBERPAPEL GESTION. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el 8 de enero de 2008 adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: 'De conformidad con la Recomendación 26 del Codigo Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, se aprueba que los Consejeros de la Sociedad no podran formar parte de más de diez Consejos de Administracion, además del de Viscofan S.A. Queda excluido del cómputo máximo: - La participación en Consejos de Sociedades del Grupo Viscofan S.A. - La participación en sociedades patrimoniales del consejero o de sus familiares cercanos'.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Dietas	134
Atenciones Estatutarias	1.179
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	1.313

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	239
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	239

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	238	159
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	823	80
Otros Externos	252	0
Total	1.313	239

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.552
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	3,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE ANTONIO CANALES GARCIA	DIRECTOR GENERAL GRUPO VISCOFAN

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA ELENA CIORDIA CORCUERA	DIRECTORA JURIDICA GRUPO VISCOFAN
DON GABRIEL LARREA LALAGUNA	DIRECTOR COMERCIAL GRUPO VISCOFAN
DON CESAR ARRAIZA ARMENDARIZ	DIRECTOR FINANCIERO GRUPO VISCOFAN
DON ARMANDO ARES MATEOS	DIRECTOR RELACIÓN CON INVERSORES Y COMUNICACIÓN GRUPO VISCOFAN
DON PEDRO ERASO ZABALZA	DIRECTOR EXTRUSION CELULOSA Y FIBROSA GRUPO VISCOFAN
DON JOSÉ VICENTE SENDÍN AZANZA	DIRECTOR PROYECTOS ESTRATEGICOS GRUPO VISCOFAN
DON JOSE IGNACIO RECALDE IRURZUN	DIRECTOR INVESTIGACION Y DESARROLLO GRUPO VISCOFAN
DON ANDRES DIAZ ECHEVARRIA	DIRECTOR DE OPERACIONES GRUPO VISCOFAN
DON JOSE ANTONIO MORIONES GUINDA	ASESOR TECNICO DIRECCION PRODUCCION VISCOFAN S.A.
DON JUAN JOSÉ ROTA ARRIETA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS GRUPO VISCOFAN
DON MANUEL NADAL MACHIN	DIRECTOR DE INFORMACION Y SISTEMAS VISCOFAN S.A.
DON RICARDO ROYO RUIZ	DIRECTOR FINANCIERO VISCOFAN S.A.
DON MIROSLAV KAMIS	DIRECTOR GENERAL GAMEX CB SRO., VISCOFAN CZ, S.R.O.
DON JUAN CARLOS GARCIA DE LA RASILLA PINEDA	DIRECTOR GENERAL KOTEKS VISCOFAN D.O.O.
DON WILFRIED SCHOEBEL	DIRECTOR DE PRODUCCION NATURIN VISCOFAN GMBH
DON BERTRAM TRAUTH	DIRECTOR GENERAL NATURIN VISCOFAN GMBH
DON ALFRED BRUINEKOOL	DIRECTOR COMERCIAL

Nombre o denominación social	Cargo
	NATURIN VISCOFAN GMBH DIRECTOR GENERAL NATURIN UK, LTD.
DON YUNNY SOTO	DIRECTOR GENERAL VISCOFAN CENTROAMERICA COMERCIAL S.A.
DON OSCAR PONZ TORRECILLAS	DIRECTOR GENERAL VISCOFAN DE MEXICO S.R.L. DE C.V.
DON LUIS BERTOLI	DIRECTOR GENERAL VISCOFAN DO BRASIL S. COM. E IND. LTDA.
DON WALDEMAR SZYMANSKI	DIRECTOR GENERAL VISCOFAN POLAND SP. Z.O.O.
DON JOSE MARIA FERNANDEZ MARTIN	DIRECTOR GENERAL VISCOFAN USA INC.
DON ALEJANDRO MARTINEZ CAMPO	DIRECTOR GENERAL INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE NAVARRA S.A.U.

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.177

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
Segun el Artículo 27 de los estatutos sociales: 'La retribución del Consejo consistirá en el uno coma cinco por ciento de los beneficios líquidos antes de impuestos con los requisitos establecidos en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas. Su distribución entre los miembros del Consejo se efectuará con arreglo al acuerdo que a este respecto adopte el Consejo de Administración en cada caso'. Y en el artículo 30 establece sobre la retribución del Comité Ejecutivo: 'La retribución del Comité Ejecutivo sera del uno como cinco por ciento de los beneficios líquidos antes de impuestos con los límites del artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas. Su distribución entre los miembros del Comité se hará con arreglo al acuerdo que a este respecto adopte el Comité en cada caso'. Asimismo, dentro del Consejo de Administración funciona una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, una de cuyas misiones consiste en: 'Proponer al Consejo de Administración: i.- la política de retribución de los consejeros y altos cargos directivos así como la propuesta de reparto de la retribución de los consejeros, ii.-la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos. iii.- las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.' En el ejercicio 2009, para la distribución de las retribuciones, tanto en el Consejo como en el Comité, se ha seguido el criterio del reparto igualitario entre todos los miembros que los componen.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI

Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El Informe presentado a la Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el 3 de junio de 2009 explica las competencias de los distintos órganos de la Sociedad y la normativa interna en la que se recoge la política de retribuciones. Se refiere, por una parte, a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que elabora la propuesta para el Consejo, relativa a los siguientes aspectos: a) Política retribución consejeros y altos cargos directivos b) Reparto retribución consejeros c) Retribución individual consejeros ejecutivos y al Consejo, que tiene exclusivo conocimiento en las decisiones sobre retribución de consejeros, todo ello según el Reglamento del Consejo. Por otra parte, se refiere el informe a los estatutos de la Sociedad aprobados por la Junta General de accionistas. Los estatutos de la Sociedad establecen: Artículo 27: 'La retribución del Consejo consistirá en el uno coma cinco por ciento de los beneficios líquidos antes de impuestos con los requisitos establecidos en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas. Su distribución entre los miembros del consejo se efectuará con arreglo al acuerdo que a este respecto adopte el Consejo de Administración en cada caso' Artículo 30: 'La retribución del Comité Ejecutivo será del uno coma cinco por ciento de los beneficios líquidos antes de impuestos con los límites del artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas. Su distribución entre los miembros del Comité se hará con arreglo al acuerdo que a este respecto adopte el Comité en cada caso'. El Informe explica además los diferentes conceptos retributivos, a su regulación, al órgano competente en su caso para decidir sobre cada uno de ellos y su aplicación a cada uno de los órganos, distinguiendo entre el Consejo y las diferentes comisiones, y a su distribución interna entre los distintos miembros de cada una de ellas distinguiendo, en resumen: 1.- Atenciones estatutarias Consejo / Comité: según determinan los estatutos 2.- Consejeros ejecutivos: no perciben retribución adicional

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
3.- Miembros Comisiones Auditoría / Ntos y Retribuciones: no perciben retribución adicional 4.- Presidentes y Viceptes Consejo y comisiones: no perciben retribución adicional 5.- Dietas de asistencia: a determinar por el Consejo 6.- Otros conceptos: no existen remuneraciones directas o indirectas adicionales Por último, el Informe detalla las retribuciones totales percibidas individualmente por cada uno de los consejeros durante el año 2008.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
De acuerdo con el articulo 14 del Reglamento del Consejo, sera misión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras: ´f) Proponer al Consejo de Administración: i.- la política de retribución de los consejeros y altos cargos directivos así como la propuesta de reparto de la retribución de los consejeros, ii.-la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.´

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Según se recoge en el artículo 26 de los Estatutos sociales:

´ La representación y administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración, compuesto por tres miembros como mínimo y nueve como máximo.

Su nombramiento corresponde a la Junta General, debiendo observarse lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y el artículo 27 establece que:

´Para ser nombrado consejero no se requiere la condición de accionista. La duración del cargo de Consejero es por un plazo de seis años desde la fecha de su nombramiento.

El nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

La Junta General y, en su defecto el mismo Consejo, podrán nombrar entre los Consejeros un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Vicepresidente Tercero y un Secretario (el cual no necesitará ostentar la condición de Consejero) del Consejo de Administración, que también actuarán como tales en la Junta General. La designación del Presidente y de cualquiera de los Vicepresidentes por el mismo Consejo deberá cumplir los requisitos del artículo 141.2 de la Ley se Sociedades Anónimas, a los efectos del artículo 30 de estos estatutos´.

El Reglamento del Consejo recoge al respecto en el artículo 6 :

´El Consejo de Administración estará formado por el número de Consejeros que determine la Junta General dentro de los límites fijados por los estatutos sociales.

El Consejo propondrá a la Junta General el número que, de acuerdo con las cambiantes circunstancias de la compañía, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano.

Y en el artículo 8 se establece que:

´Los nombramientos de Consejeros los realizara la Junta General o el propio Consejo de Administración en los casos previstos por la Ley. Las propuestas que el Consejo eleve a la Junta General relativas a los nombramientos o reelecciones de consejeros, dentro de los límites que marcan los estatutos, se harán previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes y previo informe de la misma en el caso de los restantes consejeros, incluirán la presencia en el Consejo de un número razonable de consejeros independientes y tenderán a mantener una mayoría de consejeros externos a la gestión. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los estatutos sociales.´

Asimismo el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración recoge la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y se expresa:

Será misión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

a) Cuidar la idoneidad e integridad en la selección de Consejeros y altos ejecutivos.

b) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los consejeros independientes.

c) Informar al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los restantes consejeros.

d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

e) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

f) Proponer al Consejo de Administración:

i.- la política de retribución de los consejeros y altos cargos directivos así como la propuesta de reparto de la retribución de los consejeros,

ii.-la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos,

iii.- las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.'

De acuerdo con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento del Consejo, relativo a Evaluación del Consejo y de las Comisiones:

Anualmente, el Consejo de Administración evaluará:
a) la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo;
b) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la sociedad, a partir del informe que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
c) el funcionamiento de las Comisiones del Consejo, a partir del informe que eleve cada Comisión.

Se encuentra regulada en los siguientes artículos del Reglamento del Consejo en la redacción aprobada por el propio Consejo en su reunión de 8 de enero de 2008:

Artículo 27,- Cese de los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.

c) Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda sustancialmente su participación accionarial.

Artículo 28,- Obligaciones del consejero tras su cese.

Tras el cese por haber finalizado el período para el que fueron elegidos, o habiendo cesado por cualquier otra causa, los consejeros no podrán prestar servicios en otra entidad competidora de la Sociedad y su grupo de empresas durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Segun el artículo 27 del Reglamento del Consejo, relativo al cese de los consejeros:

'Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.

c) Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda sustancialmente su participación accionarial.´

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
La función del primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo del Presidente del Consejo. Según el artículo 9 del Reglamento del Consejo, el ejercicio de los poderes atribuidos al Presidente estará sometido al Consejo mediante los oportunos acuerdos previos, o a su ratificación, cuando la urgencia de su ejercicio haga desaconsejable posponerlo a su acuerdo previo. Según el artículo 16 del Reglamento del Consejo: ´Anualmente, el Consejo de Administración evaluará: b) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la sociedad, a partir del informe que eleve la Comisión de nombramientos y retribuciones´ Por otra parte, el artículo 9 del Reglamento del Consejo establece que la duración del cargo de Presidente será la misma que la de su condición de Consejero. Relativo al cese de los consejeros, de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento del Consejo: ´Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes: a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.´ Existen por tanto suficientes medidas de control que limitan la actuación del Presidente y permiten su cese en el caso de que su actuación no responda a los intereses de la sociedad.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de

Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :
TODOS

Quórum	%
El Consejo de Administración queda válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de los componentes. Si el Consejo tiene ocho miembros, será necesaria la presencia/representación de cinco de ellos, lo que supone un 62,5%.	62,50

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la reunión y será dirimente el voto del Presidente en caso de empate.	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Según el artículo 28 de los Estatutos sociales: Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la reunión y será dirimente el voto del presidente en caso de empate. En iguales terminos se expresa el artículo 7 del Reglamento del Consejo.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La Sociedad mantiene una Consejera, que en el ejercicio 2009 fue elegida además miembro del Comité Ejecutivo, atendiendo a su valía y experiencia en diversos ámbitos de interés general y particular para la Sociedad: formación económico-jurídica, experiencia en auditoría, conocimiento de la industria y el sector. La Sociedad siempre ha propuesto a sus consejeros en base a criterios objetivos en los que prevalece la experiencia y cualidades de las personas independientemente de su género. La Sociedad mantiene su disposición a proponer el nombramiento de candidatas para la posición de consejeras cuando sus circunstancias personales así lo aconsejen. Asimismo el Reglamento del Consejo ha atribuido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la función de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género que se pudieran plantear.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los estatutos de la Sociedad establecen:

Art. 23: Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona.

Dicha representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta.

Art. 24: Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos y se harán constar en el libro de actas de la Sociedad.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

Cada acción da derecho a un voto.

Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta como presentes.

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de la Junta General:

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona.

La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto, con carácter especial para cada Junta.

Además el artículo 22 del mismo Reglamento establece las principales normas para la votación a través de medios de comunicación a distancia.

Por otra parte, el Consejo de Administracion de la Sociedad aprobó, en su reunión de 9 de mayo de 2005, las Normas sobre Voto y Delegación a Distancia, que incluyen el procedimiento detallado para delegación de voto en el Consejo de Administración, todo ello al amparo de los estatutos sociales y del Reglamento de la Junta General.

El procedimiento contempla la posibilidad de ejercer la delegacion:

a) Mediante comunicación electrónica a traves de la web de la Sociedad. Las garantías de autenticidad e identificación del accionista que ejercita el derecho al voto que, al amparo de lo previsto en el artículo 22 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración estima adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que ejercita su derecho de voto son la firma electrónica reconocida y avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que esté basada en un certificado electrónico reconocido que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y que esté en vigor.

b) Por correo postal, cumplimentando y firmando el apartado correspondiente a la delegación de la tarjeta de asistencia emitida en papel por la correspondiente entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear). El representante deberá aceptar la representación, firmando a tal fin la tarjeta de asistencia y delegación que el accionista le habrá hecho llegar. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

Para su validez y de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, tanto las delegaciones a

distancia como los votos a distancia (ya sean electrónicos o mediante correo postal) deberán recibirse por la Sociedad 24 horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta en primera convocatoria. En caso contrario, la delegación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido, salvo que la recepción posterior pero antes de la celebración de la Junta General no plantee problemas materiales para las debidas comprobaciones y cómputos de cara a la preparación y celebración de la misma.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del comité de auditoría	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	1,060

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración, para evitar que las cuentas formuladas por el Consejo se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, tiene como norma que se elaboren de acuerdo con los principios contables que sean de aplicación.

Para garantizar que se aplican adecuadamente los principios contables, el Consejo, a través de la Comisión de Auditoría, mantiene un contacto permanente con los auditores externos en coordinación con la Dirección Financiera del Grupo, lo que permite planificar las acciones que resulten convenientes en cada momento para facilitar el trabajo de los auditores externos y resolver inmeditamente y con carácter previo cualquier cuestión que puedan plantear.

Adicionalmente, cada año se realiza un pre-cierre a 31 de octubre de forma que se pueda anticipar y corregir adecuadamente las incidencias que en su caso hubieran podido surgir durante el ejercicio.

Asimismo, en el Plan Anual de Auditoría Interna se incluye la revisión y homogeneización de los procesos de cierre contable de las sociedades del Grupo, como acción preventiva para garantizar que la información financiera generada facilita la identificación interna previa de cualquier aspecto que fuera conveniente adecuar previamente o durante la intervención de los auditores externos.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo: ´ El nombramiento y cese del Secretario del Consejo o, en su caso, el Vicesecretario, será aprobado por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.´

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
Es función del Secretario del Consejo de Administración, entre otras, velar por el cumplimiento de la normativa interna aplicable a la sociedad y a cada uno de sus órganos, entre la que se incluyen las recomendaciones de buen gobierno, especialmente durante las reuniones del Consejo de Administración y de las distintas comisiones, aunque esta función no ha sido específicamente establecida en la correspondiente normativa de regulación de la función del Secretario.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los accionistas de la Sociedad, en la Junta General celebrada el pasado 18 de junio de 2007, acordaron el cambio de auditor al aprobar el nombramiento como auditor para las cuentas de la sociedad, tanto individuales como consolidadas, de una nueva firma de auditoría, por el período mínimo legal de tres ejercicios como una forma de garantizar su independencia y evitar una vinculación excesiva con la sociedad.

El ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2009 es el tercer ejercicio y por tanto el último obligatorio según la normativa vigente para mantener a los actuales auditores externos, por lo que no ha habido opciñon a plantear ningún cambio en este sentido.

En lo referente a analistas y bancos de inversión los mecanismos previstos en el articulo 34 del Reglamento del Consejo, además del seguimiento de la normativa aplicable, garantizan que se preserve la independencia y que la información esté disponible para todos en el mismo tiempo y en las mismas condiciones para garantizar su igualdad en el acceso a la misma:

Articulo 34,-Comunicaciones con los accionistas y con los Mercados de Valores.

El Consejo velará porque se ofrezca información precisa y fiable a los accionistas de la Sociedad y al mercado de cualquier información de la que haya tenido conocimiento sobre las actividades de la sociedad, su resultado, accionistas titulares de participaciones significativas, operaciones vinculadas, pactos parasociales, autocartera y cualquiera otra que deba hacerse pública por Ley o de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, así como toda aquélla que el Consejo entienda que pueda ser de interés público.

La información financiera periódica sera homogénea y fiable y será sometida, en su caso, a la correspondiente comisión.

Asimismo, el Consejo facilitará información al público de manera inmediata sobre:

a) Los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles.

b) Las modificaciones substanciales de las reglas de gobierno de la compañía.

c) Las políticas de autocartera que, en su caso, se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de las habilitaciones obtenidas en la Junta General.

A estos efectos, el Consejo de Administración pondrá los medios a su alcance para mantener actualizada la información de la página web de la Sociedad y coordinar su contenido con los documentos depositados e inscritos en los registros públicos.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	17	106	123
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	17,110	18,930	18,660

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	3	3

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de	12,0	18,8

auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)		

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
Dicho procedimiento está regulado en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Viscofan, según el cual: 'Los consejeros podrán solicitar, a través del Presidente, la contratación de aquellos asesores externos que consideren necesarios para el correcto desarrollo de su labor de consejeros. Corresponde al Consejo en pleno la adopción del acuerdo que corresponda, en cada caso, sobre la realización o no de dicho asesoramiento externo, sobre la persona o entidad a prestarlo, sobre los límites al acceso a la informacion reservada de la compañía que dicho asesor ha de tener y sobre la aprobación, en su caso, de la correspondiente partida de gasto'.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 17 establece: Los consejeros recibirán la información precisa para el desarrollo de su labor a tiempo y con la profundidad adecuada a los asuntos de que se trate. Podrán recabar información adicional cuando lo estimen conveniente, la cual se canalizara a través del Secretario del Consejo de Administración. En la práctica habitual, antes de cada reunión del Consejo de Administración o de las reuniones de las correspondientes comisiones, los consejeros reciben la información mas relevante sobre los puntos del orden del día que se van a tratar con la mayor antelación que en cada caso pueda resultar necesaria para un análisis y estudio correcto de los mismos.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Explique las reglas
De acuerdo con el Reglamento del consejo, en el CAPITULO VIII, relativo al cese de los consejeros, se estblece, en el articulo 27: Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes: a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipologia
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON NESTOR BASTERRA LARROUDÉ	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipologia
DON JOSE CRUZ PEREZ LAPAZARAN	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA AGATHA ECHEVARRÍA CANALES	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON GREGORIO MARAÑÓN BERTRAN DE LIS	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipologia
DON JAIME ECHEVARRIA ABONA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON JOSE CRUZ PEREZ LAPAZARAN	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las	

empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Regulado en el Reglamento del Consejo:

Artículo 14,- Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Dentro del Consejo de Administración funcionará una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Será misión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

a) Cuidar la idoneidad e integridad en la selección de Consejeros y altos ejecutivos.
b) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los consejeros independientes.
c) Informar al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los restantes consejeros.
d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
e) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de genero. f) Proponer al Consejo de Administración:
i.- la política de retribución de los consejeros y altos cargos directivos así como la propuesta de reparto de la retribución de los consejeros,
ii.-la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos,
iii.- las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

Corresponderá al Consejo de Administración en pleno, tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos, y su número no será inferior a tres.

Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Estatutos de la Sociedad:

Articulo 30:

1.- El Comité Ejecutivo estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. Serán miembros del Comité Ejecutivo, el Presidente, el Vicepresidente Primero y de uno a tres consejeros, nombrados por el mismo Consejo con los requisitos legales.

El Comité Ejecutivo adoptará sus acuerdos por mayoría de votos y será dirimente el voto del Presidente. Será Presidente del Comité el que lo sea del Consejo. Al Comité Ejecutivo corresponderán, como delegación permanente del Consejo de Administración, todas las facultades de éste excepto las siguientes: Venta, permuta y gravamen de bienes inmuebles, instalaciones industriales o mercantiles y negocios de todas clases, constitución y modificación de derechos reales sobre dichos bienes inmuebles, instalaciones y negocios, enajenación, disposición, dominio y gravamen de bienes inmuebles, constitución y modificación de hipotecas inmobiliarias, someter cuestiones a arbitrajes privados y las indelegables legalmente.

La retribución del Comité Ejecutivo será del uno coma cinco (1,5) por ciento de los beneficios líquidos antes de impuestos con los límites del artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Su distribución entre los miembros del Comité se hará con arreglo al acuerdo que a este respecto adopte el Comité en cada caso.

Reglamento del Consejo:

Artículo 12,- Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo tendrá la composición cualitativa y cuantitativa que definen los estatutos sociales. Corresponderá al Consejo de Administración el nombramiento de sus miembros y la remoción de los mismos, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los miembros del Comité Ejecutivo cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad.

El Comité Ejecutivo disfrutará de las atribuciones y poderes que le confieren dichos estatutos o, en su caso, los correspondientes acuerdos de Consejo de Administración o Junta General.

El Comité Ejecutivo ejercitará sus atribuciones con criterio de máxima transparencia para con el Consejo, informando a este de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Estatutos de la Sociedad:

Artículo 30:

2-La Comisión de Auditoría estará formada por un mínimo de tres miembros nombrados por el Consejo de Administración con los requisitos legales.

Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría nombrarán entre ellos a un Presidente, que deberá ser sustituido cada cuatro años y podrá ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, por decisión del Consejo de Administración o a petición de la mayoría de sus miembros.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión y será dirimente el voto del Presidente en caso de empate.

Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de la Comisión de Auditoría, debiendo ser firmadas por el Presidente de dicho organismo, al igual que las certificaciones que se expidan de los acuerdos adoptados.

La comisión de Auditoría estará facultada para requerir la presencia en sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad, así como de los auditores externos o de cualquier asesor de la Sociedad cuya presencia estiman oportuna. Todos ellos tendrán la obligación de prestar colaboración y facilitar el acceso a la información de que dispongan.

Será, como mínimo, misión de la Comisión de Auditoría, sin perjuicio de otras funciones que le asigne el Consejo de Administración:

a) Informar en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación de Auditor de Cuentas a que se refiere el Artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) Supervisar, cuando proceda, los servicios de auditoría interna.

d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control de la Sociedad.

e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría y en las normas técnicas de auditoría.

Reglamento del Consejo:

Articulo 13,- Comisión de Auditoria. Dentro del Consejo de Administración funcionara una Comisión de Auditoria.

La composición de la Comisión de Auditoria y su funcionamiento serán los establecidos en los estatutos de la Sociedad.

Sus miembros serán nombrados por el Consejo de Administración con los requisitos legales, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

La comisión de Auditoria estará facultada para requerir la presencia en sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad, así como de los auditores externos o de cualquier asesor de la Sociedad cuya presencia estiman oportuna.

Todos ellos tendrán la obligación de prestar colaboración y facilitar el acceso a la información de que dispongan. Será, como mínimo, misión de la Comisión de Auditoria, sin perjuicio de otras funciones que le asigne el Consejo de Administración:

a) Informar en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Supervisar, cuando proceda, los servicios de auditoria interna.

c) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control de la Sociedad.

d) En relación con los auditores externos:

i.- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo,
ii.- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoria y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones,
iii.- Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

1.- Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubiera existido, de su contenido;
2.- Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoria, los limites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
3.- Que en el caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

e) Informar sobre las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos

de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoria interna, cuando proceda, así como, en su caso, a los criterios contables aplicados. Deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

f) Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Regulado en el Reglamento del Consejo:

Artículo 14.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Dentro del Consejo de Administración funcionará una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Será misión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

a) Cuidar la idoneidad e integridad en la selección de Consejeros y altos ejecutivos.
b) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los consejeros independientes.
c) Informar al Consejo de Administración el nombramiento o reelección de los restantes consejeros.
d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
e) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de genero. f) Proponer al Consejo de Administración:
i.- la política de retribución de los consejeros y altos cargos directivos así como la propuesta de reparto de la retribución de los consejeros,
ii.-la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos,
iii.- las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

Corresponderá al Consejo de Administración en pleno, tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos, y su número no será inferior a tres.

Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Estatutos de la Sociedad:

Articulo 30:

1.- El Comité Ejecutivo estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. Serán miembros del Comité Ejecutivo, el Presidente, el Vicepresidente Primero y de uno a tres consejeros, nombrados por el mismo Consejo con los requisitos legales.

El Comité Ejecutivo adoptará sus acuerdos por mayoría de votos y será dirimente el voto del Presidente. Será Presidente del Comité el que lo sea del Consejo. Al Comité Ejecutivo corresponderán, como delegación permanente del Consejo de Administración, todas las facultades de éste excepto las siguientes: Venta, permuta y gravamen de bienes inmuebles, instalaciones industriales o mercantiles y negocios de todas clases, constitución y modificación de derechos reales sobre dichos bienes inmuebles, instalaciones y negocios, enajenación, disposición, dominio y gravamen de bienes inmuebles, constitución y modificación de hipotecas inmobiliarias, someter cuestiones a arbitrajes privados y las indelegables legalmente.

La retribución del Comité Ejecutivo será del uno coma cinco (1,5) por ciento de los beneficios líquidos antes de impuestos con los límites del artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Su distribución entre los miembros del Comité se hará con arreglo al acuerdo que a este respecto adopte el Comité en cada caso.

Reglamento del Consejo:

Artículo 12,- Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo tendrá la composición cualitativa y cuantitativa que definen los estatutos sociales. Corresponderá al Consejo de Administración el nombramiento de sus miembros y la remoción de los mismos, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los miembros del Comité Ejecutivo cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad.

El Comité Ejecutivo disfrutará de las atribuciones y poderes que le confieren dichos estatutos o, en su caso, los correspondientes acuerdos de Consejo de Administración o Junta General.

El Comité Ejecutivo ejercitará sus atribuciones con criterio de máxima transparencia para con el Consejo, informando a este de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Estatutos de la Sociedad:

Artículo 30:

2-La Comisión de Auditoría estará formada por un mínimo de tres miembros nombrados por el Consejo de Administración con los requisitos legales.

Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría nombrarán entre ellos a un Presidente, que deberá ser sustituido cada cuatro años y podrá ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, por decisión del Consejo de Administración o a petición de la mayoría de sus miembros.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoria absoluta de los miembros concurrentes a la reunión y será dirimente el voto del Presidente en caso de empate.

Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de la Comisión de Auditoría, debiendo ser firmadas por el Presidente de dicho organismo, al igual que las certificaciones que se expidan de los acuerdos adoptados.

La comisión de Auditoría estará facultada para requerir la presencia en sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad, así como de los auditores externos o de cualquier asesor de la Sociedad cuya presencia estiman oportuna. Todos ellos tendrán la obligación de prestar colaboración y facilitar el acceso a la información de que dispongan.

Será, como mínimo, misión de la Comisión de Auditoría, sin perjuicio de otras funciones que le asigne el Consejo de Administración:

a) Informar en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación de Auditor de Cuentas a que se refiere el Artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) Supervisar, cuando proceda, los servicios de auditoría interna.

d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control de la Sociedad.

e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría y en las normas técnicas de auditoría.

Reglamento del Consejo:

Articulo 13,- Comisión de Auditoria. Dentro del Consejo de Administración funcionara una Comisión de Auditoria.

La composición de la Comisión de Auditoria y su funcionamiento serán los establecidos en los estatutos de la Sociedad.

Sus miembros serán nombrados por el Consejo de Administración con los requisitos legales, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

La comisión de Auditoria estará facultada para requerir la presencia en sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad, así como de los auditores externos o de cualquier asesor de la Sociedad cuya presencia estiman oportuna.

Todos ellos tendrán la obligación de prestar colaboración y facilitar el acceso a la información de que dispongan. Será, como mínimo, misión de la Comisión de Auditoría, sin perjuicio de otras funciones que le asigne el Consejo de Administración:

a) Informar en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Supervisar, cuando proceda, los servicios de auditoria interna.

c) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control de la Sociedad.

d) En relación con los auditores externos:

i.- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo,
ii.- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoria y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones,
iii.- Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

1.- Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubiera existido, de su contenido;
2.- Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoria, los limites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
3.- Que en el caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

e) Informar sobre las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoria interna, cuando proceda, así como, en su caso, a los criterios contables aplicados. Deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

f) Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Se regula en el Reglamento del Consejo que está disponible en la página web de la Sociedad y ha sido comunicado a la CNMV.

El Consejo de Administración de Viscofan S.A. en su reunión de 8 de enero de 2008 procedió a la adaptación de sus reglas de funcionamiento, elaboradas en su reunión de 30 de marzo de 1999, y modificadas posteriormente en su reunión de 23 de febrero de 2004, con el fin de dar cumplimiento a las Recomendaciones recogidas en el Código Unificado.

Las modificaciones introducidas respecto de esta Comisión consisten principalmente en una mayor regulación de la misma estableciendo sus funciones y facultades y en la ampliación de la información relativa a las retribuciones de los consejeros.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Se regula en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, publicados en la página web de la sociedad , y en el Reglamento del Consejo, que esta disponible en la página web de la Sociedad y ha sido comunicado a la CNMV.

El Consejo de Administración de Viscofan S.A. en su reunión de 8 de enero de 2008 procedió a la adaptación de sus reglas de funcionamiento, elaboradas en su reunión de 30 de marzo de 1999, y modificadas posteriormente en su reunión de 23 de febrero de 2004, con el fin de dar cumplimiento a las Recomendaciones recogidas en el Código Unificado.

Las modificaciones introducidas en cuanto a la Comisión Ejecutiva consisten principalmente en articular un mecanismo de evaluación de la misma.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Se regula en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad que están publicados en la página web de la sociedad, y en el Reglamento del Consejo que está disponible en la página web de la Sociedad y ha sido comunicado a la CNMV.

El Consejo de Administración de Viscofan S.A. en su reunión de 8 de enero de 2008 procedió a la adaptación de sus reglas de funcionamiento, elaboradas en su reunión de 30 de marzo de 1999, y modificadas posteriormente en su reunión de 23 de febrero de 2004, con el fin de dar cumplimiento a las Recomendaciones recogidas en el Código Unificado.

Las modificaciones introducidas consisten principalmente en una mayor regulación de las funciones y facultades de la Comisión de Auditoría:

Artículo 13,- Comisión de Auditoría.

Dentro del Consejo de Administración funcionará una Comisión de Auditoría.

La composición de la Comisión de Auditoría y su funcionamiento serán los establecidos en los estatutos de la Sociedad. Sus miembros serán nombrados por el Consejo de Administración con los requisitos legales, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

La comisión de Auditoría estará facultada para requerir la presencia en sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad, así como de los auditores externos o de cualquier asesor de la Sociedad cuya presencia estiman oportuna. Todos ellos tendrán la obligación de prestar colaboración y facilitar el acceso a la información de que dispongan.

Será, como mínimo, misión de la Comisión de Auditoría, sin perjuicio de otras funciones que le asigne el Consejo de Administración:

a) Informar en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materias de su competencia.

.

b) Supervisar, cuando proceda, los servicios de auditoría interna.
c) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control de la Sociedad.
d) En relación con los auditores externos:

i.- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo.
ii.- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones,
iii.- Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

1o Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubiera existido, de su contenido;
2o.- Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
3o.- Que en el caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

e) Informar sobre las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoria interna, cuando proceda, así como, en su caso, a los criterios contables aplicados. Deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
f) Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
La composición de la Comisión Ejecutiva ha intentado tradicionalmente reflejar la composición del Consejo de Administración en cuanto a que en ella tuvieran representación todos los tipos de Consejeros existentes en dicho Consejo, manteniendo un tamaño reducido que le permitiera conservar su identidad frente a la del propio Consejo En su reunion de 27 de febrero de 2009, el Consejo de Administración, tratando de mejorar el equilibrio entre estos dos objetivos, amplió a cuatro el número de consejeros de esta comisión para incrementar la representación de los consejeros independientes en la misma.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Se encuentran recogidos en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, relativo al deber de lealtad:

Los consejeros de la sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad tendrán obligación de informar al Consejo, previamente a su ocurrencia o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, de cualquier situación de conflicto de intereses con la

sociedad y su grupo de empresas, con obligación de dimisión inmediata en caso de persistencia de tal conflicto o de que su presencia en el consejo sea contraria a los intereses de la sociedad.

Asimismo, los consejeros se abstendrán de votar en los asuntos en que tengan interés.

Las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los Consejeros se incluirán en el informe anual de gobierno corporativo.

Los consejeros no podrán desempeñar, por sí o por persona interpuesta, cargos de cualquier orden en empresas o sociedades competidoras de Viscofan y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar en favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento.

Este deber de lealtad del consejero en sus distintas facetas abarca, igualmente, las actividades realizadas por personas vinculadas a él, de acuerdo con la definición contemplada en este reglamento.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La Sociedad, a través de la Comisión de Auditoría y contando con asesoramiento externo, ha ido mejorando e intensificando la identificación, clasificación, ordenación y actualización de los riesgos existentes y ha establecido un protocolo para su continua revisión y seguimiento con el fin de:

incorporar los nuevos riesgos que la sociedad pueda identificar atendiendo a causas externas, circunstancias generales o particulares inherentes a la sociedad o al sector.

incorporar las medidas necesarias para aminorar dichos riesgos mediante el establecimiento de los procedimientos más adecuados en cada momento.

La sociedad, de acuerdo con las propuestas de la Comisión de Auditoría, orienta su política de riesgos a la cobertura de los mismos, de forma que se garantice la disminución del impacto máximo en caso de ocurrencia.

Durante el año 2009, las actuaciones en esta área se han centrado en dos frentes distintos:

(i) Por una parte, la Comisión de Auditoría ha encargado a la Auditoría Interna la revisión y mejora de los procedimientos para la minimización de los principales riesgos identificados, que se describen a continuación y

(ii) Por otra parte, la Sociedad, en el curso de su actividad, ha ido incorporando o mejorando las medidas identificadas e

implantadas anteriormente.

RIESGOS FINANCIEROS:

A) INTEGRIDAD DE LA ELABORACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA

La información financiera del Grupo se genera localmente por los equipos financieros de cada una de las filiales. Tras las adquisiciones realizadas era necesario garantizar la integridad de la información financiera a reportar por las nuevas filiales a la matriz, donde se consolida la información que se presenta a los mercados financieros.

Medidas adoptadas:

. el Grupo establece políticas de formación, y de homogeneización, mejora, seguimiento y control de la información, además de contar con herramientas informáticas contrastadas que facilitan la carga de datos y transmisión a la Sociedad matriz.

. La compañía ha implantado una nueva herramienta de consolidación que facilita y potencia la información financiera consolidada, y ha llevado a cabo nuevos proyectos de integración de sistemas informáticos en varias filiales con el objetivo de lograr una mayor homogeneización de la información.

B) RENTABILIDAD Y ÉXITO DE LAS INVERSIONES ACOMETIDAS

Por un lado, la selección de las inversiones a las que se dedican los recursos financieros de la empresa debe basarse en criterios que permitan aumentar el valor de la empresa. Por otro lado, debe garantizarse un adecuado seguimiento de las inversiones iniciadas.

Medidas adoptadas:

. Por ello se ha mejorado el procedimiento de autorización y seguimiento de las inversiones mediante la creación de un Comité Interno Interdepartamental que vele por el cumplimiento de los planes aprobados para cada filial y por la correcta asignación de los recursos disponibles.

C) MOROSIDAD DE CLIENTES

El riesgo de las deudas de clientes pendientes de cobro se incrementa en el Grupo Viscofan por la deslocalización geográfica de los clientes que hace más difícil la persecución del pago en caso de retrasos.

En un entorno económico desfavorable esta situación se agudiza, aunque queda aminorada por la escasa probabilidad de que las circunstancias financieras adversas sean simultáneas en todas las áreas geográficas en las que el Grupo Viscofan comercializa sus productos.

Medidas adoptadas:

. En relación con este riesgo, atendiendo a la situación de recesión y al incremento consecuencial del mismo, se ha creado un Comité Interno Interdepartamental de Riesgos para el seguimiento de la morosidad y se han mejorado los procedimientos internos de gestión de crédito de clientes que permiten incluso la interrupción del suministro ante el riesgo de impago.

. Asimismo se ha mejorado el proceso corporativo de alta de clientes, incluyendo controles de riesgo y de garantías previos al inicio de la relación comercial.

RIESGOS OPERATIVOS:

D) ESCASEZ DE MATERIAS PRIMAS

El acceso a materias primas como la celulosa, el papel de ábaca, las pieles. puede verse temporalmente afectado por tratarse de las mismas materias primas que utilizan otros sectores industriales de mayor tamaño con un tratamiento diferenciado para nuestro sector, que en momentos de escasez podría suponer un incremento excesivo de precios o una limitación en cantidad que determinara el ritmo de producción del Grupo.

Además, el aumento del mercado exige mayor disponibilidad de materias primas.

En especial, la división de alimentación vegetal depende de factores estacionales en las cosechas de espárrago y tomate.

Medidas adoptadas

. Extensión a todas las plantas productivas del Grupo de un procedimiento de compras corporativo que permita la diversificación y homologación de proveedores de manera que existan varias alternativas en distintos puntos geográficos a nivel mundial que permitan paliar los momentos temporales de escasez en una determinada zona.

E) RIESGOS DE DAÑOS MATERIALES Y CONTINUIDAD DE LA PRODUCCIÓN

La protección económica de los activos del Grupo, así como la capacidad de continuar la producción en el caso de que se produzcan daños o paradas de producción por accidentes, negligencias o circunstancias fortuitas.

Medidas adoptadas

. Para reforzar la seguridad de sus centros productivos, el Grupo ha contratado un servicio de ingeniería global de riesgos para la identificación evaluación y homogeneización y mejora del nivel de protección ante la exposición de este tipo de riesgos.

. Además, se ha mejorado y completado el protocolo existente para la contratación de empresas externas que realicen trabajos dentro de los centros productivos que pueden conllevar este tipo de riesgo

RIESGOS ESTRATÉGICOS:

F) ENTORNO COMPETITIVO DEL SECTOR

Los agentes presentes y potenciales en el entorno competitivo del sector y sus estrategias competitivas pueden afectar al éxito del Grupo.

Además, determinadas condiciones del entorno competitivo pueden aumentar la aparición de productos sustitutivos. Períodos de crisis económica como la actual o un entorno de aumento de precios pueden incrementar el atractivo de productos sustitutivos, tanto dentro del propio sector como fuera de él.

Medidas adoptadas

. Debido a la presencia comercial multinacional de la compañía, y a la gran diversidad de los mercados en los que opera, la sociedad está analizando distintas opciones que le permitan mejorar sus estudios de mercado y por tanto incrementar su conocimiento sobre el entorno competitivo del sector.

. La sociedad ha creado un Grupo de Trabajo de Costes cuya misión principal consiste en homogeneizar la información relativa a costes en todas las sociedades del grupo, de forma que permita integrar y analizar dicha información, creando un benchmarking dentro del Grupo para proponer acciones orientadas a su racionalización y reducción donde resulte posible.

G) RIESGO MEDIATICO ANTE EPIDEMIAS Y OTROS DESASTRES SANITARIOS

El efecto mediático de epidemias globales es difícilmente controlable, y supone un riesgo no asegurable por el mercado. Teniendo en cuenta que una parte de los productos comercializados por el Grupo es de origen animal, principalmente bovino, este riesgo existe y se ha materializado a lo largo de los años en diversas ocasiones..

En el caso de epidemias locales el riesgo es menor, gracias a la presencia global del Grupo y a la polivalencia y flexibilidad de los centros productivos.

Este riesgo se ve incrementado en el caso de IAN, S.A.U. en el que el producto llega al consumidor final sin manipulación posterior.

Medidas adoptadas

. Se han reforzado los protocolos de actuación existentes para la retirada de producto y comunicación en caso de crisis alimentarias que garantiza la seguridad del consumidor y que establece detalladamente los pasos a dar por los distintos agentes involucrados.

H) TIPO DE CAMBIO / TIPO DE INTERES

El Grupo tiene posiciones no compensadas en divisas, por lo que variaciones importantes del tipo de cambio respecto a la moneda de grupo, el euro, pueden afectar tanto a los resultados del mismo como a la recuperabilidad de activos y a la valoración de obligaciones.

Asimismo, el Grupo mantiene deuda externa cuyo coste financiero está referenciado a la variación de tipos de interés de mercados internacionales.

Medidas adoptadas

. Durante este ejercicio se han aplicado metodologías de valoración de riesgos Value At Risk para medir la exposición del Grupo tanto al tipo de cambio como al tipo de interés. El nivel de cobertura se ha fijado en función del nivel de riesgo asumible por el Grupo.

I) MERCADO ENERGETICO

Tras las ampliaciones de los años 2008 y 2009, ha aumentado la dependencia de los precios de suministro del gas y de venta del kilowatio en el mercado de electricidad. Adicionalmente, el peso de la energía en el proceso de extrusión es bastante relevante.

Medidas adoptadas

. Se ha acudido al mercado de futuros para asegurar los márgenes operativos en la comercialización de la energía producida en la planta de cogeneración de Cáseda.

. Adicionalmente, se ha canalizado una parte importante de las inversiones del ejercicio a medidas encaminadas al ahorro energético, como la ampliación de la central de cogeneración.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

MOROSIDAD DE CLIENTES

Circunstancias que lo han motivado

En un entorno de crisis financiera mundial algunos clientes han retrasado su pagos o incluso han descuidado parte de sus pagos.

Funcionamiento de los sistemas de control

La creación del Comité interno de Riesgos junto con la intensificacion de los procedimientos de seguimiento implantados a nivel corporativo han permitido disminuir este riesgo y en la mayoría de los casos aplicar soluciones diversas para evitar la morosidad de los clientes.

Cuando a pesar de las medidas implantadas esto no ha sido posible la cobertura de seguro contratada ha permitido reducir al máximo el impacto financiero de esta situaciñon.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISION AUDITORIA

Descripción de funciones

La función última de la política de gestión y control de riesgos corresponde al Consejo de Administración, según lo establecido por el art. 5 del Reglamento del Consejo. Dentro de su seno, la Comisión de Auditoría encargó a expertos externos la puesta en marcha de un sistema de evaluación y control de riesgos, que contribuyó a la elaboración de u mapa y al establecimiento de medidas para la reducción de dichos riesgos que incluyen la implantación de procedimientos y protocolos, tanto preventivos como de remediación en los caso en que los riesgos identificados se llegasen a materializar. Todo ello para su posterior seguimiento y mejora por la auditoría interna.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La sociedad ha identificado e incluido este riesgo como uno del so riesgos regulatorios que pueden afectarle:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES EXISTENTES

El cumplimiento de las medidas medioambientales, de seguridad y de higiene alimentaria es relevante en el sector en el que opera el Grupo por la responsabilidades implícitas a dicha normativa.

La diversidad de la regulación internacional se ve complicada en ocasiones por la distinta reacción a determinados acontecimientos que se traduce en restricciones temporales de distinto grado y contenido en algunos países (por ejemplo, normativa de emergencia ante episodios de listeria, u otros) que inciden en la importación de nuestros productos o al menos en

su tramitación.

Las medidas procedimientales y protocolos que la sociedad tiene implantadas para evitar o minimizar el impacto de este riesgo son las siguientes:

Calidad ISO - el Grupo ha obtenido la calificiación ISO en los centros productivos más significativos

Gestión jurídica - la sociedad mantiene un servicio de asesoramiento jurídico interno multidisciplinar que se apoya además en la contratación de asesores legales externos locales con gran conocimiento de la legislación aplicable tanto en los centros de operaciones del grupo como en las localizaciones de los distintos clientes, proveedores, etc...

Programa de responsabilidad civil - la sociedad mantiene una cobertura amplia de seguro de responsabilidad civil para todas las empresas del grupo con el fin de cubrir, entre otros, los posibles riesgos que pudieran derivarse puntualmente por algún incumplimiento involuntario de la legislación local.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas sobre asistencia, representación, voto, delegación, información, impugnación, procedimientos, aprobación de actas y demas extremos relativos a las Juntas, serán de aplicacion las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas, los estatutos sociales (artículos 22 a 25), el reglamento de la Junta General de Accionistas de Viscofan SA y demás normativa aplicable.

El Reglamento de la Junta General regula específicamente los siguientes derechos de los accionistas:

CAPITULO IV

Artículo 11.- Derecho de acceso a la información.

La Sociedad pondrá los medios a su alcance para garantizar el acceso a la información por parte de los accionistas de la Sociedad.

Artículo 12.- Documentación de la Junta.

En el momento de publicación de la convocatoria, la Sociedad pondrá a disposicion de los accionistas la documentación sobre los puntos a tratar en la Junta General incluidos en el Orden del Dia, tanto en papel en el domicilio social, como en formato electrónico en la página web de la Sociedad. Asimismo la Sociedad remitirá gratuitamente dicha información a los accionistas que así lo soliciten.

Artículo 13.- Solicitud de información.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, y durante el transcurso de la misma con relación a los asuntos incluidos en el orden del día, los accionistas podrán asimismo solicitar de los administradores informaciones o aclaraciones y podrán formular preguntas acerca de la información facilitada, así como de cualquier otra información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad desde la última Junta General. Los administradores facilitarán esta información en ese momento o por escrito, a menos que esto perjudique los intereses sociales.

CAPITULO V

Artículo 14.- Derecho de asistencia.

Tendrán derecho de asistencia (de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales) los accionistas que posean acciones con un nominal global de, al menos, 450 euros nominales y que, con al menos cinco días de antelación a la Junta, las tengan inscritas en el correspondiente registro. Los accionistas que no reúnan la cantidad de acciones exigida para la asistencia podrán agruparse al indicado fin.

Artículo 15.- Acreditación del accionista.

La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) o, en su caso, la entidad o entidades que sean competentes para realizar dicha función o las entidades adheridas a las mismas, deberán proporcionarles los correspondientes certificados o cualquier otro título justificativo de la titularidad de las acciones con posterioridad a la publicación de la convocatoria.

Artículo 16.- Representación.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona.
La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto, con carácter especial para cada Junta.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Como viene haciendo en la convocatoria de Junta General de los últimos años, con el fin de fomentar la participación de los accionistas el consejo acordó el reparto de prima de asistencia de 0,005 euros por acción para las acciones presentes o representadas que hubieran acreditado debidamente su asistencia o representación en la Junta General que se celebró el 3 de junio de 2009.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La presidencia de la Junta General de Accionistas recae sobre el presidente del Consejo de Administración. Además de la regulación existente para garantizar los derechos de los accionistas en la Junta General, el artículo 23 del Reglamento de la Junta General establece específicamente detalladas medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento drante la celebración de la Junta General y garantizar las intervenciones de todos los accionistas que deseen hacerlo así como asegurar que reciben la información solicitada, en su caso: B,-) Intervenciones e información 1. Las intervenciones de los accionistas se producirán por el orden en que sean llamados al efecto por la Mesa. Los accionistas dispondrán inicialmente de un máximo de cinco minutos para cada intervención, sin perjuicio de la facultad de prórroga del Presidente. No obstante lo anterior, cuando el número de intervenciones solicitadas u otras circunstancias así lo aconsejen, el Presidente podrá fijar una duración máxima por intervención inferior a cinco minutos, respetando en todo caso la igualdad de trato entre los accionistas intervinientes y el principio de no discriminación. 2. Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 precedente o que la información solicitada no se encuentre disponible en el propio acto de la Junta. En este caso, la información se facilitara por escrito dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta, a cuyo efecto el accionista indicara el domicilio o la dirección donde hacerle llegar la información. 3. La información o aclaración solicitada será facilitada por el Presidente o, en su caso y por indicación de este, por el Presidente del Comité de Auditoria, el Secretario, un Administrador o, si resultare conveniente, cualquier empleado o experto en la materia que estuviere presente. 4. En ejercicio de sus facultades de ordenación del desarrollo de la Junta, y sin perjuicio de otras actuaciones, el Presidente: (i) podrá solicitar a los intervinientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención; (ii) podrá llamar al orden a los accionistas intervinientes para que circunscriban su intervención a los asuntos propios de la Junta y se abstengan de realizar manifestaciones improcedentes o de ejercitar de un modo abusivo u obstruccionista su derecho;

Detalles las medidas
(iii) podrá anunciar a los intervinientes que esta próximo a concluir el tiempo de su intervención para que puedan ajustar su discurso y, cuando hayan consumido el tiempo concedido para su intervención o si persisten en las conductas descritas en el epígrafe (ii) anterior, podrá retirarles el uso de la palabra.´´

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
03/06/2009	1,140	64,820	0,000	13,580	79,540

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General de accionistas de Viscofan, S.A. celebrada el día 3 de junio de 2009, en segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Se aprobaron el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria explicativa, el Informe de Gestión y la Gestión Social llevada a cabo durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.008 tanto de la Sociedad Viscofan, S.A. como el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria explicativa, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo y el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Informe de Gestión y la Gestión Social llevada a cabo durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.008 consolidados del Grupo de empresas del que es matriz dicha Sociedad.

Se aprobó, en el balance individual de Viscofan, declarar el dividendo repartido a partir del 28 de enero de 2009 en la cuantía de 0,2050 Euros por acción como dividendo único con cargo a los resultados del ejercicio 2008.

Asimismo se aprobó llevar a cabo una devolución parcial de la prima de emisión de acciones en la cuantía de 0,29 Euros por acción, lo que representa una cifra total de 13.553.114,91 Euros, las cuales se harán efectivas a los señores accionistas a partir del día 25 de junio de 2.009.

Teniendo en cuenta el dividendo a cuenta de 0,2050 Euros por acción y la prima por asistencia a la Junta General de accionistas de 0,005 Euros, la retribución total por acción se sitúa en 0,5 euros.

Votaron a favor 36.955.125 acciones, se abstuvieron 51.512 acciones y votaron en contra 36.229 acciones.

2.- Se presentaron a los señores accionistas los siguientes informes explicativos por parte del Consejo de Administración, a efectos informativos:

a) Informe explicativo elaborado en cumplimiento del art. 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

b) Informe Anual de Gobierno Corporativo.

No se procedió a la votación de este punto por tener carácter meramente informativo.

3.- Se acordó elegir como Consejero independiente de la Sociedad por un periodo de seis años al Señor D. José Domingo de Ampuero y Osma, en sustitución del fallecido D. José María Cuevas Salvador.
Votaron a favor 31.027.301 acciones, se abstuvieron 35.112 acciones y votaron en contra 5.980.453 acciones.

4.- Se acordó reducir el capital de la sociedad, con la finalidad de amortizar acciones propias, en 39.359,10 euros (treinta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve euros con diez céntimos de euro), por amortización de 131.197 (ciento treinta y una mil ciento noventa y siete) acciones propias de la Sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales

El capital social resultante como consecuencia de la reducción es de 13.981.104,60 euros (trece millones novecientos ochenta y un mil ciento cuatro euros con sesenta céntimos de euro) representado por 46.603.682 acciones (cuarenta y seis millones seiscientas tres mil seiscientas ochenta y dos acciones) de 0,30 euros (30 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas.

Votaron a favor 37.009.654 acciones, se abstuvieron 33.212 acciones. No hubo votos en contra.

5.- Se acordó renovar por un máximo de 18 meses la autorización al Consejo de Administración para que compre y venda en el mercado acciones de la propia sociedad, al precio de cotización del día en que se lleve a cabo la transacción, en el número de acciones máximo que permite la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes con ella, a un precio mínimo del valor nominal y máximo de 100 veces el valor nominal.

Votaron a favor 37.009.804 acciones, se abstuvieron 33.062 acciones. No hubo votos en contra.

6.- Se aprobó en votación consultiva el Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros en cumplimento de la recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno.

Votaron a favor 36.340.141 acciones, se abstuvieron 43.467 acciones y votaron en contra 659.258 acciones.

7.- Por último, se acordó delegar en el Consejo de Administración la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados y facultar a D. Jaime Echevarría Abona y a D. José Antonio Canales García para que, con carácter solidario e indistinto, puedan elevar a públicos los acuerdos de entre los adoptados que lo precisen y llevar a cabo los depósitos de cuentas o solicitudes de inscripción que la Ley prescribe

Votaron a favor 37.009.804 acciones, se abstuvieron 33.062 acciones. No hubo votos en contra.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	1500

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El Reglamento de la Junta General en el Capítulo V - Artículo 16 recoge:

'Representación. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho a voto, con carácter especial para cada Junta.'

En términos semejantes se expresa el artículo 23 de los Estatutos sociales:

'Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. Dicha representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta'.

Además la sociedad facilita en el momento de publicar la convocatoria de Junta General los correspondientes formularios y normas para ejercer la delegación y voto a distancia, bien por medios electrónicos bien por medios postales, para todos aquéllos accionistas que deseen ejercitar esta opción.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Esta información esta accesible al público general y a los accionistas en la página web de la compañía (www.viscofan.com), en el apartado Accionistas e Inversores, en la pestaña denominada Gobierno Corporativo, además de encontrarse como parte de la documentación relativa a cada Junta General en la pestaña denominada Juntas de Accionistas.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus

acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y

territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.
Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.
Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.
Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.
Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.
Ver epígrafes: B.1.3 y B.1 4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La actual composición del Consejo mantiene una consejera, que en el ejercicio 2009 fue elegida además miembro del Comité Ejecutivo, cuya propuesta de nombramiento atendió a su formación y experiencia profesional en diversos ámbitos que aportan a la sociedad una perspectiva amplia de distitntas disciplinas que afectan a su desarrollo y actividad diaria, así como a su vinculación con el sector empresarial de la sociedad que le ha proporcionado un profundo conocimiento del mismo.

Tanto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la que pertenece actualmente dicha consejera como el Consejo se mantienen atentos buscando de forma activa nuevas oportunidades que puedan surgir para proponer a la Junta General de accionistas el nombramiento de nuevas consejeras atendiendo a su perfil profesional y a su experiencia y prevaleciendo siempre los intereses de la sociedad.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

La sociedad no ha contemplado dicha posibilidad en su normativa interna debido a que la composición del Consejo de Administración con una amplia mayoría de consejeros independientes (75%) garantiza plenamente el ejercicio de sus derechos y entre ellos la posibilidad de solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción. retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio

pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La Memoria no detalla específicamente la remuneración individual por consejero que consiste exclusivamente en el 1,5% de los beneficios líquidos antes de impuestos para el Consejo y la misma cantidad (1,5% de los beneficios líquidos antes de impuestos) para el Comité Ejecutivo.

El cumplimiento de la recomendación 40 unida a la publicidad del informe de la política de retribuciones en la web otorgan una información completa de las retribuciones asignadas al Consejo y a sus diferentes comisiones.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

La composición de la Comisión Ejecutiva ha intentado tradicionalmente reflejar la composición del Consejo de Administración en cuanto a que en ella tuvieran representación todos los tipos de Consejeros existentes en dicho Consejo, manteniendo un tamaño reducido que le permitiera conservar su identidad frente a la del propio Consejo

En su reunion de 27 de febrero de 2009, el Consejo de Administración, tratando de mejorar el equilibrio entre estos dos objetivos, amplió a cuatro el número de consejeros de esta comisión para incrementar la representación de los consejeros independientes en la misma.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el Presidente del Consejo de Administración.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

Dicha supervisión está atribuida al Consejo de Administración como facultad de exclusivo conocimiento según el art. 5 del Reglamento del Consejo:

Constituyen materias de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno, además de aquéllas que le están reservadas por ley, las siguientes:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad y en particular:

iv) La política de gobierno corporativo

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor

saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

La disposición de la Comisión de Auditoría para atender las posibles irregularidades de potencial trascendencia que se pudieran producir esta enmarcada implícitamente en sus funciones generales y garantiza la disponibilidad de esta vía para quien decida utilizarla. Sin embargo no se ha formalizado en la normativa interna un procedimiento que garantice su ejercicio de acuerdo con lo establecido.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Los siguientes asuntos:

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

están regulados específicamente como facultades de exclusivo conocimiento del consejo de Administración y no está específicamente previsto que el Comité de Aduitoría le informe sobre las mismas.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Aunuqe englobada dentro de la función general de cuidar la idoneidad e integridad en la selección de Consejeros y altos ejecutivos, establecida por el art. 14 del Reglamento del consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no tiene atribuida de forma diferenciada la función de organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

NO

ANEXO INFORME DE GESTION

VISCOFAN, S.A.

DILIGENCIA: Para hacer constar por el Secretario del Consejo de Administración D. Juan Mª Zuza Lanz, que el Consejo de Administración en la sesión de 26 de marzo de 2010 ha formulado el Informe de Gestión de 2009, constando en todas las hojas la firma del que suscribe a efectos de identificación, todo ello en 76 folios de papel común números correlativos del 1 al 10 y del 1 al 66 en lo correspondiente al Informe Anual de Gobierno Corporativo.

A continuación, los miembros del Consejo de Administración de la sociedad firman el citado documento rubricando el presente folio que queda incorporado como anexo al Informe de Gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2009.

D. José Domingo Ampuero y Osma

D. Nestor Basterra Larroudé

Dª. Agatha Echevarría Canales

D. Ignacio Marco-Gardoqui Ibáñez

D. Alejandro Legarda Zaragüeta

D. José Cruz Pérez Lapazarán

D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis

Secretario del Consejo de Administración
D. Juan Mª Zuza Lanz